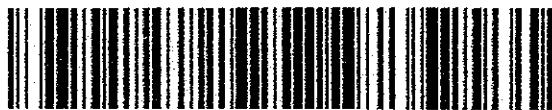




Factura: 002-002-000013004



20151308004P04784

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04784

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:47)

OTORGА: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

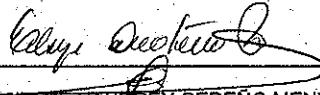
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303199572
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309846192
AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307200848
AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308660966

Nombre del causante: ANGEL MOISES AGUDO VALLE

Observaciones: CONTRATO DE POSESION EFECTIVA DE BIENES


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



20151308004P04784

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, CON LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA **INES OCHOA SANTOS**, Y LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES CON LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA, HAN PROBADO SER LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOS HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LO CUAL CONSTA DE LOS CERTIFICADOS AGREGADOS A LA DECLARACION JURAMENTADA, EN LA CUAL ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS DEJADOS POR EL CITADO CAUSANTE.- **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS, DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL MOISES AGUDO VALLE; A FAVOR DE LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, POSESIÓN QUE SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.** EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DIEZ COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A **INSCRIBIR EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, PARA CONSTANCIA SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA SEÑORA NOTARIA QUE DA FE DE LO ACTUADO.**

Elyse Cedeño
Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL
MOISES AGUDO VALLE.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de herederos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

6
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Hortel

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI**

amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES** .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- **Uno.** Declaran los comparecientes, por sus propios y personales derechos y quienes comparecen como cónyuge sobreviviente, hijos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, y quien a su vez adquirió dentro de la sociedad conyugal los siguientes bienes a) un bien inmueble que consiste en dos lotes de terrenos los mismos que forman un solo cuerpo de terreno y vivienda, signado con los números **NUEVE y DIEZ** de la Manzana "OCHO" de la Urbanización Manta Dos Mil, de la Parroquia y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

Cantón Manta, Provincia de Manabí. POR EL NORTE: Veintisiete metros y lotes diecisiete y dieciocho. SUR, Veintisiete metros y calle dos. ESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lote Ocho. OESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lotes diecinueve y veinte. Con una superficie total de SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.- terreno que fue adquirido por el causante y su cónyuge sobreviviente la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Richard Szarek y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el once de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- terreno que tiene vigente gravamen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- b) Los lotes de terrenos signados con los números SIETE, CATORCE, QUINCE, DIECISEÍS y DIECISIETE de la manzana TRECE de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Treinta y tres metros y lindera con avenida dos. ATRAS: Treinta y tres metros y linderando con avenida tres. COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros y linderando con lotes seis y trece. COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros y calle Tres. Superficie Total: UN MIL

Abg. Eusebio Cedeño Núñez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA
DECÍMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el
causante en su estado civil casado, por compra que le hicieran al
señor Bosco del Pino Caicedo y cónyuge, según consta de la
escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el veintitrés de
agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad
de Manta el doce de septiembre del dos mil siete.- c) Compraventa
relacionada con el lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del
Mar", signado como lote número DOS GUION DIECINUEVE, de la
Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y vía dos. POR ATRÁS:
Quince metros y lote número seis guión quince. POR EL COSTADO
DERECHO: Veintisiete metros y lote número dos guión veintiuno; y POR
EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lote número dos guión
diecisiete. Lote de terreno que tiene una Superficie total de
CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS; terreno que fue
adquirido por el causante en estado civil casado, por compra que le
hicieran al señor Sebastian Naranjo Cuvi y cónyuge, según consta
de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el doce de
septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro de la
propiedad de Manta el dieciséis de septiembre del dos mil once.- d)

Un lote de terreno del Conjunto Residencial ALFA, ubicado en la Avenida Flavio Reyes, entre las calles dieciocho y diecinueve de esta ciudad de Manta, en el cual se encuentra construida una villa signada con el número CINCO, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con propiedad de la señora Maritza Santana de Vera, en la longitud de cinco metros y setenta centímetros; POR EL SUR: Con calle planificada en la longitud de doce metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Con propiedad del señor Jorge Alava Giler y calle planificada, en las longitudes de trece metros diez centímetros y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Jorge Alava F, en la longitud de diecinueve metros cero cinco centímetros. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el causante y su conyuge señor Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Leonardo Alava Faggioni y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.- e) Cuatros cuerpos de terrenos ubicados en la parroquia Puerto Cuyo del cantón Jipijapa se circumscribe dentro de las siguientes medidas

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

y linderos: **POR EL NORTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL SUR**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL ESTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL OESTE**: colinda con calle malecón y sesenta metros. Teniendo una superficie total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS**; terreno que fue adquirido por el causante y la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran a la Compañía Inversiones del Campo Campinver Cia. Ltda., según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el seis de marzo del dos mil trece, bien inmueble que tiene vigente gravamen a favor del Banco Promerica S.A.

f) Acciones en la Compañía Industria de Enlatados Alimenticios Cia. Ltda. IDEAL, g) Una Embarcación, con las siguientes características:

W NOMBRE: LA GRILLA, MATRICULA: P-04-09430, ESLORA TOTAL: 5.65, MAGA: 1.66, PUNTAL: 0.70, CALADO: 0.45, TONELAJE BRUTO: 1.86 TM, TIPO DE CASCO: FIBRA DE VIDRIO: PROPULSION: MECANICA, MOTOR: MARCA SUZUKI, MODELO/SERIE: 60HP / 06002F-42138, h) Valores depositados en la financiera MERRILL LYNCH WEALTH MANAGEMENT, i) Productos, Servicio otorgados en el Banco Internacional, entre ellos una cuenta corriente signado con el número 7000044978, tarjeta de crédito visa signado con el número

4394723061959022, tarjeta de crédito Mastercard, signado con el número 5536603000067010. j) Productos, servicios e inversiones en el Banco de la Producción Produbanco S.A. - Proamerica como cuentas corrientes signados con los números 01063448001 y 01047300003, tarjeta de crédito Visa signado con el número 4195613010276019, k) tarjeta de crédito Diners Club signado con el numero 36021800853891; y, Visa Platinum signado con el numero 4147570000127421, l) Productos, servicios e inversiones en el Banco de Guayaquil.- m) el causante era afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga, n) El causante prestaba sus servicios en la Compañía IDEAL, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga.- Dos.- En la ciudad de Montecristi, el jueves veintidós de octubre del dos mil quince, falleció el causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, según consta de la copia del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante, quedando como únicos y universales beneficiarios la cónyuge sobreviviente la señora **INES OCHOA SANTOS**, y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, quienes comparecen como cónyuge sobreviviente y únicos herederos por derecho personal del señor

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

ANGEL MOISES AGUDO VALLE, quien falleció en esta ciudad de Manta el veintidós de octubre del dos mil quince, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones.- **TERCERA : DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora INES OCHOA SANTOS, y los señores MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva del bien hereditario sucesorio dejados por el citado causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes muebles e inmuebles, activos bancarios y beneficios sociales de propiedad del causante, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción en el Registro correspondiente.- No conocemos la existencia de algún Testamento. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y

perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES. Matrícula número : trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión tres, del Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan y queda elevada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes : Certificado de Defunción, partida de matrimonio y nacimiento, Copia del Certificado del Registro de la Propiedad; habilitantes municipales, documentos de capitánía, cedulas.- I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- (f)

Signo de Agudo
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2

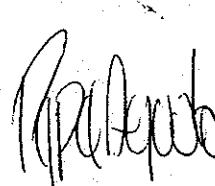


Abg. Lisyce Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

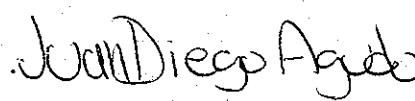
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI



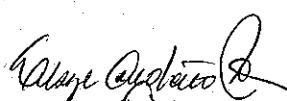
MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2



JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8



JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

Manta, Noviembre 05 del 2015

Sr. Abg.

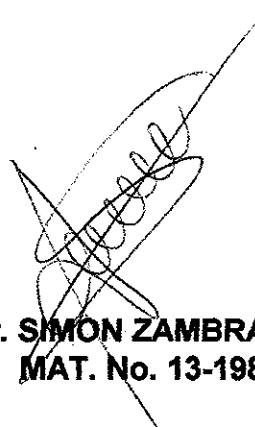
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA
En su despacho .-

Señor Notaria:

Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, abogado patrocinador de la señora **INES OCHOA SANTOS** y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a receptar nuestra DECLARACIÓN JURAMENTADA donde pedimos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes inmuebles, y demás beneficios dejados por El Causante señor **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
MAT. No. 13-1984-03 F.A.

E. Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000035-98 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MOISES AGUDO VALLE NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI, 22 DE OCTUBRE DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO INFARTO AGUDO DE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR BYRON MENENDEZ L 01 F 130 N° 715

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: INES OCHOA SANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AGUDO ALVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, cédula/pasaporte No. 1309846192, nacionalidad ECUATORIANA.

Amie
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE VIDA

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

RESOLUCIÓN

MATRIMONIO

DE DEFUNCIÓN

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA

IMPRESO POR: MCARBO, MANTA 23 DE OCTUBRE DE 2015

DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



10 - 1187874



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año 1982 Tomo 01 Pag. 79 Acta 79
Ofis. Difus. Mixto

No. 0616

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que resalta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

JENNY NAVARRE DE ARTEAGA

SEPTIMO DISTRITO DE APOYO
DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO

26 OCT 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Ag. Eloy Cesar Merino
Notaria Pública Chancery
Manabí - Ecuador

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000897829

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Página 118 , Acta 1718 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

nacido en: MANTA **, Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABÍ*****; el PRIMERO ** de MAYO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE * ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130866096-6

Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - T187941





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1985 Tomo 2- Página 100 , Acta 300 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JOSE DAVID

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SETS ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCIENTAICINCO * , HIJO de: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCHOA SANTOS INES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130720084-8

Smr P.
Lic. Patricia Carbo Vizcarra
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Smr P. Cecilio Menéndez
Lic. Cecilio Menéndez
Manta - Ecuador

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. QUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIÓ DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

10 - 1187943



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1982 Tomo 5= Pagina 304 , Acta 2306 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS **; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130984619-2

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcaya
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



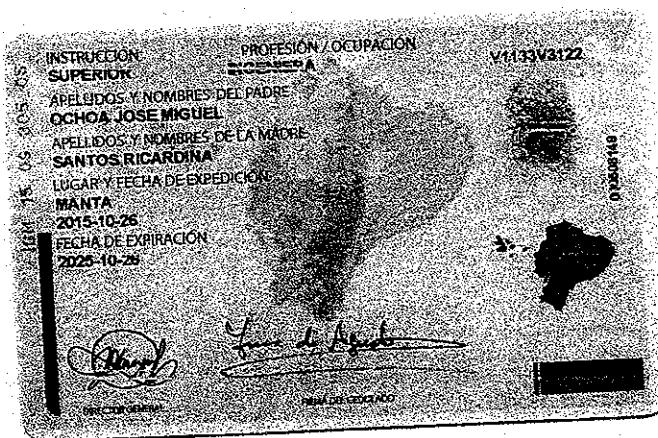
CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

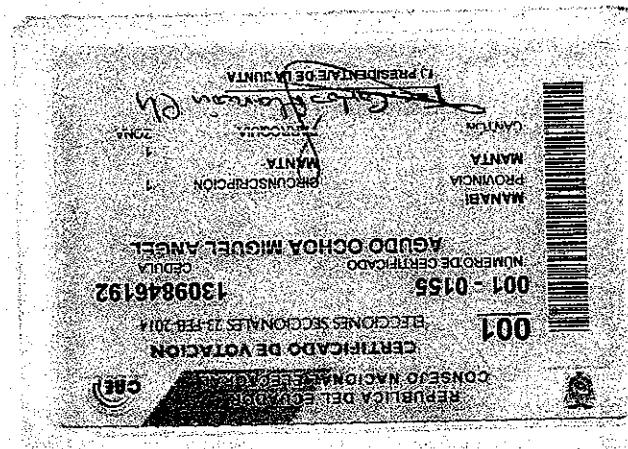
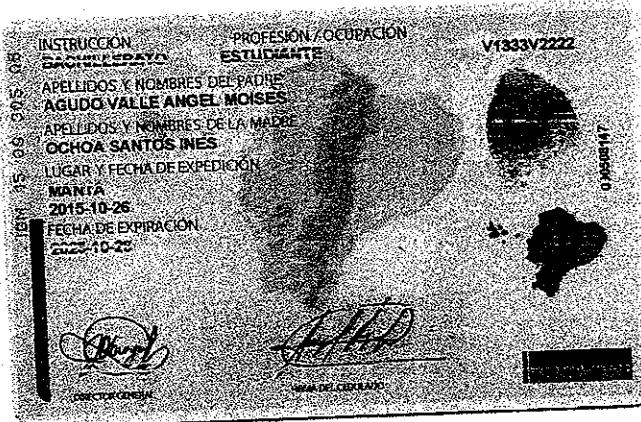
RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HUO

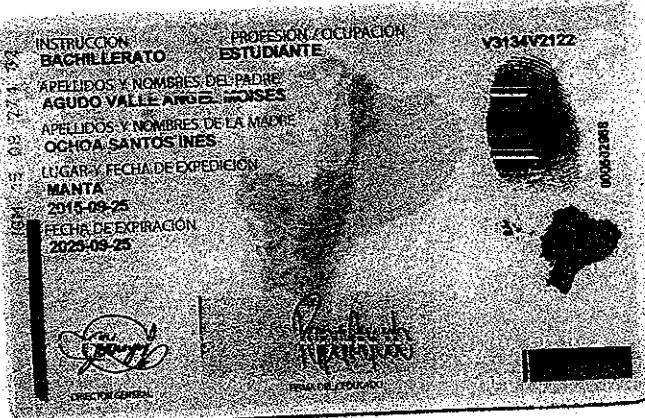
CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1187937

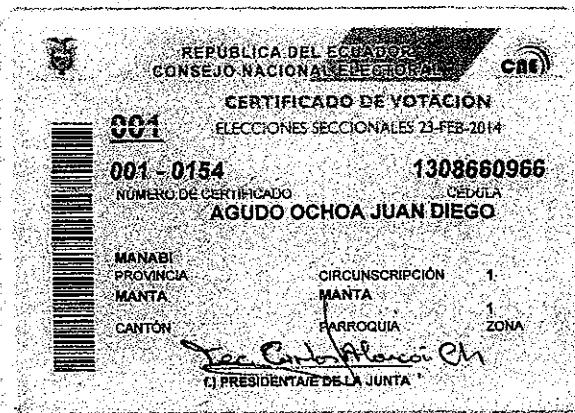
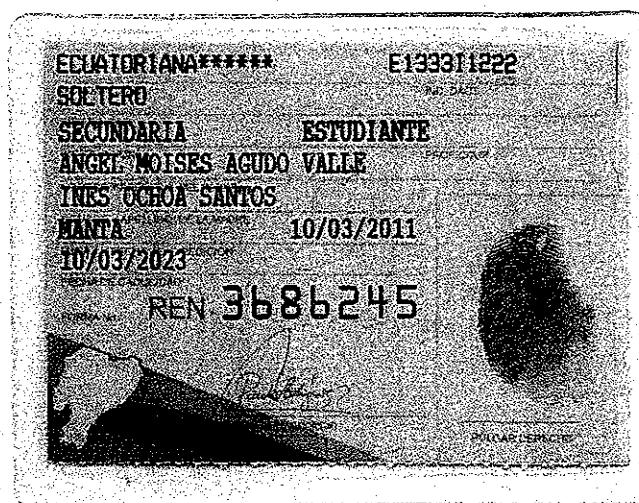
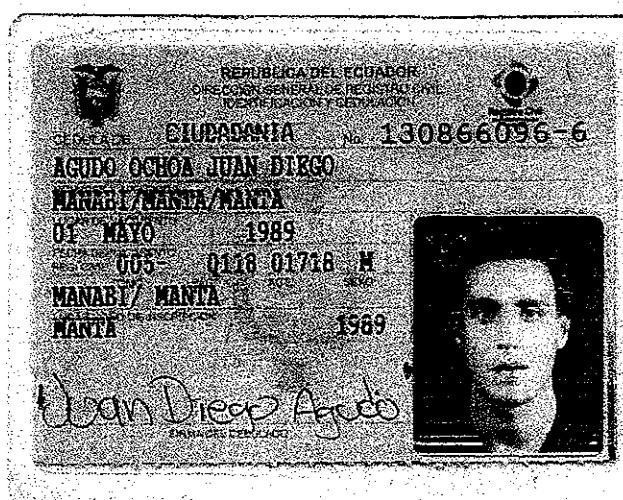


El Presidente Menéndez
Marta Pública Cuarta
Manta - ECUADOR





J. Cedeño Menéndez
Marta P. C. Cuarta
Manta, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
No. de Expediente:

11733

No. de RUC de la Compañía:

1390013643001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1303174724	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.565.158.000	N
2	0250827	AGUDO VALLE MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 641.290.000	N
3	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.271.222.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6.477.670,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 26 oct 2015 09:27:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000481675

Al
de Cédrico Menéndez
Marta P. Cuaresma
Marta P. Cuaresma

CC-11-46 TOMO 2218
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, ABOGADO PATROCINADOR DE LOS DECLARANTES LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS; DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-

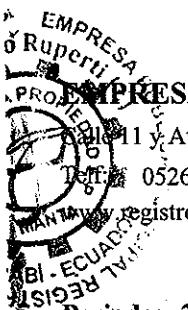


Elyse Cedeño
Ang. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Tel. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

471

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 11 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303199572	OCHOA SANTOS INES	BENEFICIARIO
1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	BENEFICIARIO
1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	BENEFICIARIO
1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	BENEFICIARIO
800000000010768	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6428	POSESIÓN EFECTIVA
	1112510000	2378	POSESIÓN EFECTIVA
	1113107000	16263	POSESIÓN EFECTIVA
	1340219000	12943	POSESIÓN EFECTIVA

Libro : SENTENCIA

Acto : POSESIÓN EFECTIVA

Fecha : 21-ene./2016

Usuario: yoyi_cevallos

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

jueves, 21 de enero de 2016



jueves, 21 de enero de 2016



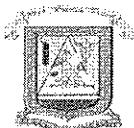
Page 1 of 1

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI

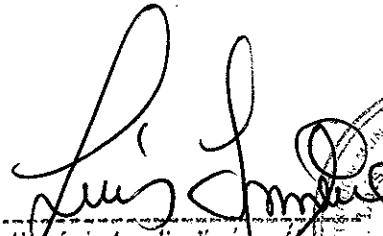


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **ACTA NOTARIAL Y DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**, Dejado Por el Causante. Angel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 05 de Noviembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 123-168 con el número Ocho (08) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Doscientos Sesenta y Seis (266) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""V""".

Montecristi, 05 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Ab. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)





Factura: 002-002-000017313



20161308004P00791



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P00791						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
/							
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
MANABI	MANA			MANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGAN LA
SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, de estado civil divorciado, soltero y soltero, respectivamente, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes

E
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la siguiente declaración: Nosotros **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, divorciado, soltero y soltero, respectivamente, declaraos que somos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, que somos la cónyuge sobreviviente y herederos, respectivamente del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, quien mantenía un total de 1'282.579 participaciones en la Compañía IDEAL Cia. Ltda. De las que nos encontramos posesionados legalmente según consta en el literal F) de la Posesión Efectiva realizada en la Notaria Cuarta de Manta, con



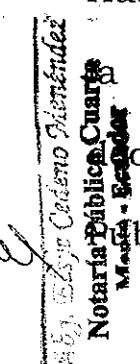
fecha el cinco de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante del señor Angel Moises Agudo Valle, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CAUSANTE	BENEFICIARIA Y HEREDEROS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ANGEL AGUDO VALLE	INES OCHOA SANTOS	641.287	49.9998%
ANGEL AGUDO VALLE	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
		1'282.579	100%

Es todo lo que podemos declarar en honor a la verdad.-

Hasta aquí la declaración que los comparecientes la ratifican y

aprueban, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue



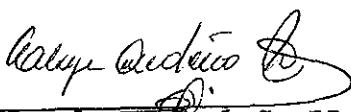
enteramente esta declaración en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g.*

Firma de Agudo

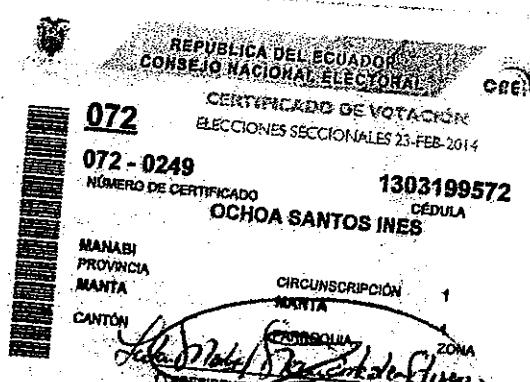
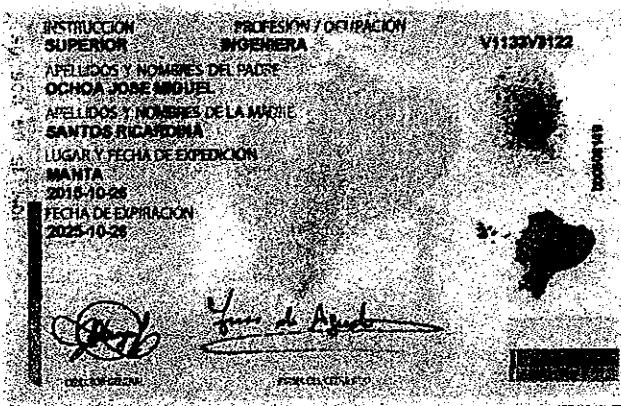
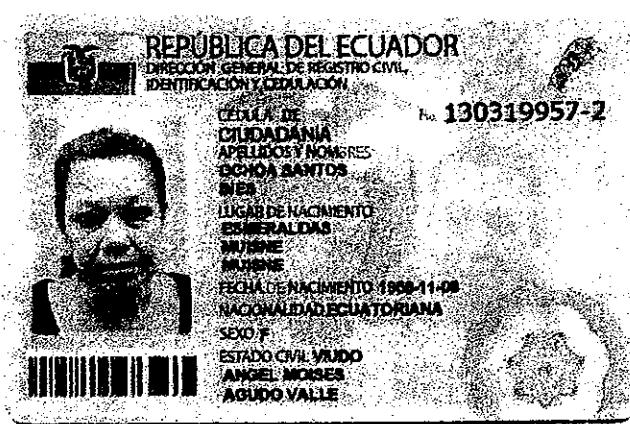
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2



MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2


JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6
Abg. Elyse Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

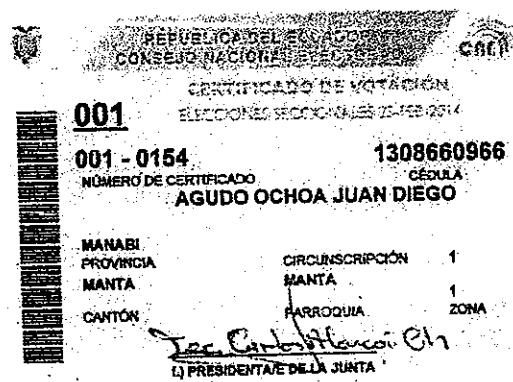
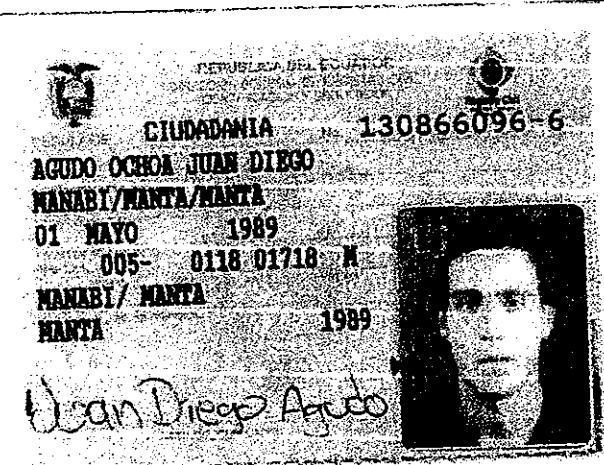
102



DOY FE: Que la cédula de ciudadanía y el certificado de votación que consta en la parte anterior y en su anverso y reverso, corresponden a la persona que me fue exhibida y constatación, Manta



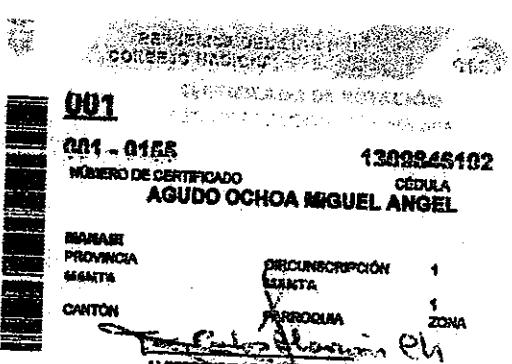
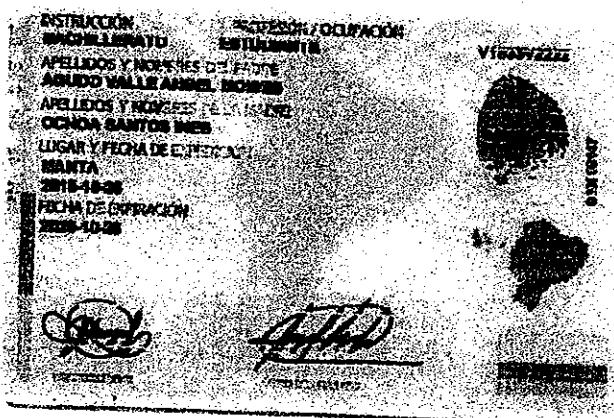
DOY FE: Que la cédula de ciudadanía y el certificado de votación que consta en la parte anterior y en su anverso y reverso, corresponden a la persona que me fue exhibida y constatación, Manta
Eloy Echeverría
23-02-2016
Abg. Eloy Echeverría Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 8 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta

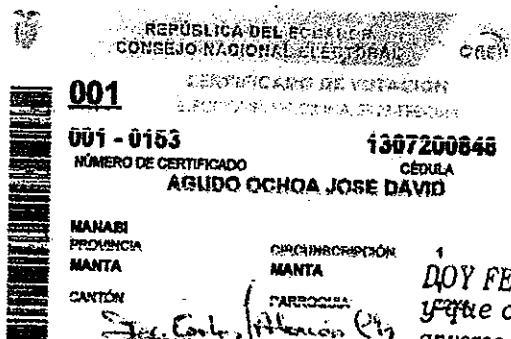
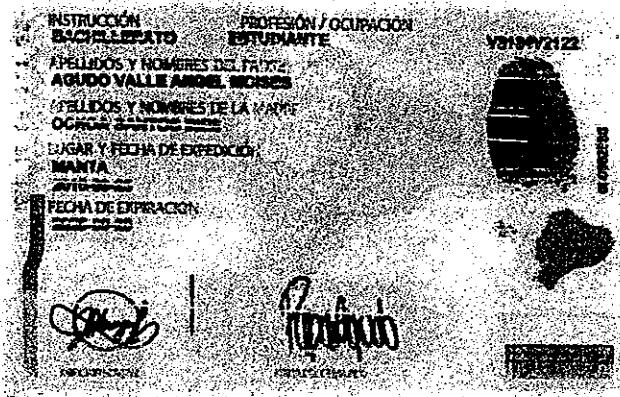
29 FEB 2016

Alvaro Agudo
Abg. Eloy Ceballos Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que anexo
y que consta en las páginas 1 y 2
anverso y reverso, es una copia del documento
que me fue exhibido el día 18 de febrero
constatación, Manta 18 FEB 2016

Abg. Elsy Gedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DJOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 1 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 28 FEB 2016

Elvys Gómez
Abg. Elvys Gómez Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS ~~06~~ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsyce Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P00791.- DOY
FE.-*g.*



Elsye Cedeño
Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en ~~06~~ foja(s)
Montecristi d. 08 MAR 2016

Dra. Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA SEGUNDA

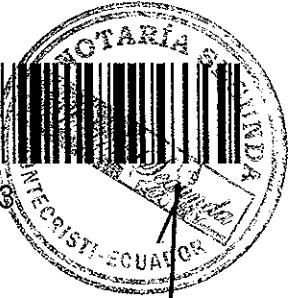




Factura: 001-002-000000906



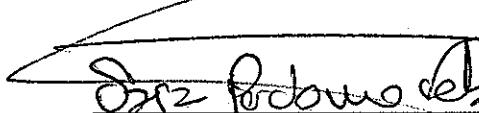
20161309002D00213



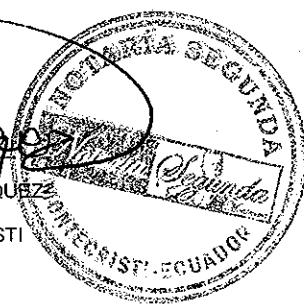
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161309002D00213

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(es) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(es) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

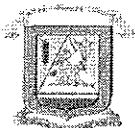
MONTECRISTI, a 8 DE MARZO DEL 2016, (14:39).


NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI

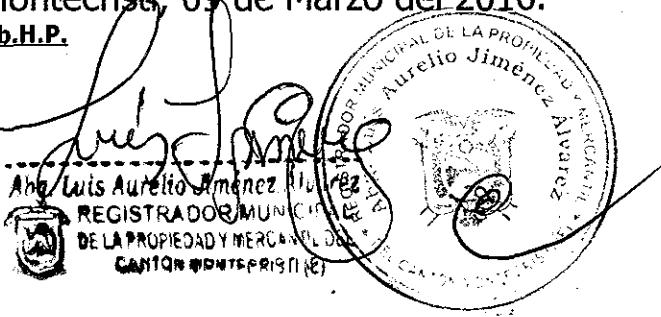


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSÉ DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA COMO ALCANCE A LA DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS Bienes Realizada en la notaría cuarta de Manta, con Fecha 05 de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuges Sobreviviente y herederos respectivamente del** Causante. Ángel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Febrero del 2016. Se procederá a marginar en el Registro de Posesión Efectiva Tomo (01) Con el Nº (08) de Fecha 05 de febrero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-313 con el número Veinte (20) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Quinientos Dos (502) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""O"".

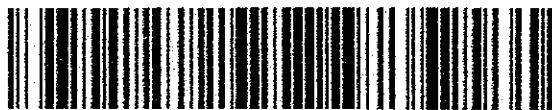
Montecristi, 09 de Marzo del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 002-002-000013004



20151308004P04784

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04784

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:47)

OTORGА: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

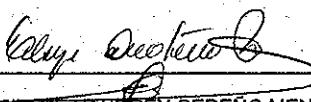
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303199572
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309846192
AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307200848
AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308660966

Nombre del causante: ANGEL MOISES AGUDO VALLE

Observaciones: CONTRATO DE POSESION EFECTIVA DE BIENES


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



20151308004P04784

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, CON LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA **INES OCHOA SANTOS**, Y LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES CON LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA, HAN PROBADO SER LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOS HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LO CUAL CONSTA DE LOS CERTIFICADOS AGREGADOS A LA DECLARACION JURAMENTADA, EN LA CUAL ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS DEJADOS POR EL CITADO CAUSANTE.- **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS, DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL MOISES AGUDO VALLE; A FAVOR DE LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, POSESIÓN QUE SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.** EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DIEZ COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A **INSCRIBIR EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, PARA CONSTANCIA SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA SEÑORA NOTARIA QUE DA FE DE LO ACTUADO.**

Elyse Cedeño
Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL
MOISES AGUDO VALLE.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de herederos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

6
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Hortel

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI**

amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES** .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- **Uno.** Declaran los comparecientes, por sus propios y personales derechos y quienes comparecen como cónyuge sobreviviente, hijos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, y quien a su vez adquirió dentro de la sociedad conyugal los siguientes bienes a) un bien inmueble que consiste en dos lotes de terrenos los mismos que forman un solo cuerpo de terreno y vivienda, signado con los números **NUEVE y DIEZ** de la Manzana "OCHO" de la Urbanización Manta Dos Mil, de la Parroquia y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

Cantón Manta, Provincia de Manabí. POR EL NORTE: Veintisiete metros y lotes diecisiete y dieciocho. SUR, Veintisiete metros y calle dos. ESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lote Ocho. OESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lotes diecinueve y veinte. Con una superficie total de SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.- terreno que fue adquirido por el causante y su cónyuge sobreviviente la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Richard Szarek y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el once de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- terreno que tiene vigente gravamen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- b) Los lotes de terrenos signados con los números SIETE, CATORCE, QUINCE, DIECISEÍS y DIECISIETE de la manzana TRECE de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Treinta y tres metros y lindera con avenida dos. ATRAS: Treinta y tres metros y linderando con avenida tres. COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros y linderando con lotes seis y trece. COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros y calle Tres. Superficie Total: UN MIL

Abg. Eusebio Cedeño Núñez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA
DECÍMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el
causante en su estado civil casado, por compra que le hicieran al
señor Bosco del Pino Caicedo y cónyuge, según consta de la
escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el veintitrés de
agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad
de Manta el doce de septiembre del dos mil siete.- c) Compraventa
relacionada con el lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del
Mar", signado como lote número DOS GUION DIECINUEVE, de la
Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y vía dos. POR ATRÁS:
Quince metros y lote número seis guión quince. POR EL COSTADO
DERECHO: Veintisiete metros y lote número dos guión veintiuno; y POR
EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lote número dos guión
diecisiete. Lote de terreno que tiene una Superficie total de
CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS; terreno que fue
adquirido por el causante en estado civil casado, por compra que le
hicieran al señor Sebastian Naranjo Cuvi y cónyuge, según consta
de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el doce de
septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro de la
propiedad de Manta el dieciséis de septiembre del dos mil once.- d)

Un lote de terreno del Conjunto Residencial ALFA, ubicado en la Avenida Flavio Reyes, entre las calles dieciocho y diecinueve de esta ciudad de Manta, en el cual se encuentra construida una villa signada con el número CINCO, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con propiedad de la señora Maritza Santana de Vera, en la longitud de cinco metros y setenta centímetros; POR EL SUR: Con calle planificada en la longitud de doce metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Con propiedad del señor Jorge Alava Giler y calle planificada, en las longitudes de trece metros diez centímetros y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Jorge Alava F, en la longitud de diecinueve metros cero cinco centímetros. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el causante y su conyuge señor Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Leonardo Alava Faggioni y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.- e) Cuatros cuerpos de terrenos ubicados en la parroquia Puerto Cuyo del cantón Jipijapa se circumscribe dentro de las siguientes medidas

Abg. Eisy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

y linderos: **POR EL NORTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL SUR**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL ESTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL OESTE**: colinda con calle malecón y sesenta metros. Teniendo una superficie total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS**; terreno que fue adquirido por el causante y la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran a la Compañía Inversiones del Campo Campinver Cia. Ltda., según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el seis de marzo del dos mil trece, bien inmueble que tiene vigente gravamen a favor del Banco Promerica S.A.

f) Acciones en la Compañía Industria de Enlatados Alimenticios Cia. Ltda. IDEAL, g) Una Embarcación, con las siguientes características:

W NOMBRE: LA GRILLA, MATRICULA: P-04-09430, ESLORA TOTAL: 5.65, MAGA: 1.66, PUNTAL: 0.70, CALADO: 0.45, TONELAJE BRUTO: 1.86 TM, TIPO DE CASCO: FIBRA DE VIDRIO: PROPULSION: MECANICA, MOTOR: MARCA SUZUKI, MODELO/SERIE: 60HP / 06002F-42138, h) Valores depositados en la financiera MERRILL LYNCH WEALTH MANAGEMENT, i) Productos, Servicio otorgados en el Banco Internacional, entre ellos una cuenta corriente signado con el número 7000044978, tarjeta de crédito visa signado con el número

4394723061959022, tarjeta de crédito Mastercard, signado con el número 5536603000067010. j) Productos, servicios e inversiones en el Banco de la Producción Produbanco S.A. - Proamerica como cuentas corrientes signados con los números 01063448001 y 01047300003, tarjeta de crédito Visa signado con el número 4195613010276019, k) tarjeta de crédito Diners Club signado con el numero 36021800853891; y, Visa Platinum signado con el numero 4147570000127421, l) Productos, servicios e inversiones en el Banco de Guayaquil.- m) el causante era afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga, n) El causante prestaba sus servicios en la Compañía IDEAL, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga.- Dos.- En la ciudad de Montecristi, el jueves veintidós de octubre del dos mil quince, falleció el causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, según consta de la copia del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante, quedando como únicos y universales beneficiarios la cónyuge sobreviviente la señora **INES OCHOA SANTOS**, y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, quienes comparecen como cónyuge sobreviviente y únicos herederos por derecho personal del señor

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

ANGEL MOISES AGUDO VALLE, quien falleció en esta ciudad de Manta el veintidós de octubre del dos mil quince, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones.- **TERCERA : DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora INES OCHOA SANTOS, y los señores MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva del bien hereditario sucesorio dejados por el citado causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes muebles e inmuebles, activos bancarios y beneficios sociales de propiedad del causante, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción en el Registro correspondiente.- No conocemos la existencia de algún Testamento. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y

perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES. Matrícula número : trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión tres, del Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan y queda elevada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes : Certificado de Defunción, partida de matrimonio y nacimiento, Copia del Certificado del Registro de la Propiedad; habilitantes municipales, documentos de capitánía, cedulas.- I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- (f)

Signo de Agudo
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2

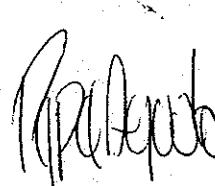


Abg. Lisyce Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

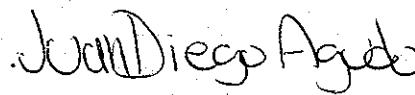
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI



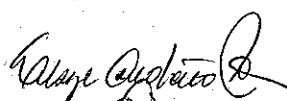
MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2



JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8



JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

Manta, Noviembre 05 del 2015

Sr. Abg.

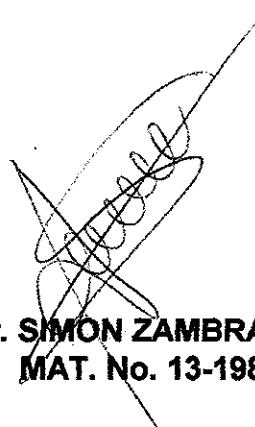
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA
En su despacho .-

Señor Notaria:

Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, abogado patrocinador de la señora **INES OCHOA SANTOS** y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a receptar nuestra DECLARACIÓN JURAMENTADA donde pedimos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes inmuebles, y demás beneficios dejados por El Causante señor **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
MAT. No. 13-1984-03 F.A.

E. Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000035-98 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MOISES AGUDO VALLE NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI, 22 DE OCTUBRE DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO INFARTO AGUDO DE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR BYRON MENENDEZ L 01 F 130 N° 715

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: INES OCHOA SANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AGUDO ALVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, cédula/pasaporte No. 1309846192, nacionalidad ECUATORIANA.

Amie
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE VIDA

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

RESOLUCIÓN

MATRIMONIO

DE DEFUNCIÓN

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA

IMPRESO POR: MCARBO, MANTA 23 DE OCTUBRE DE 2015

DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



10 - 1187874



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año 1982 Tomo 01 Pag. 79 Acta 79
Ofis. Difus. Mixto

No. 0616

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que resalta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

JENNY NAVARRE DE ARTEAGA

SEPTIMO DISTRITO DE APOYO
DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO

26 OCT 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Ag. Eloy Cesar Merino
Notaria Pública Chancillería
Manabí - Ecuador

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000897829

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Página 118 , Acta 1718 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

nacido en: MANTA **, Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABÍ*****; el PRIMERO ** de MAYO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE * ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130866096-6

Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1187941





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1985 Tomo 2- Página 100 , Acta 300 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JOSE DAVID

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SETS ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCIENTAICINCO * , HIJO de: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCHOA SANTOS INES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130720084-8

Smr P.
Lic. Patricia Carbo Vizcarra
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Smr P. Cecilio Menéndez
Lic. Cecilio Menéndez
Manta - Ecuador

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. QUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIÓ DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

10 - 1187943



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1982 Tomo 5= Pagina 304 , Acta 2306 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS **; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130984619-2

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcaya
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



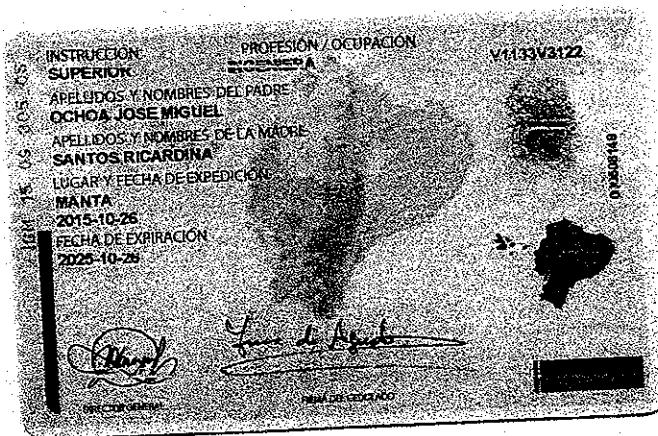
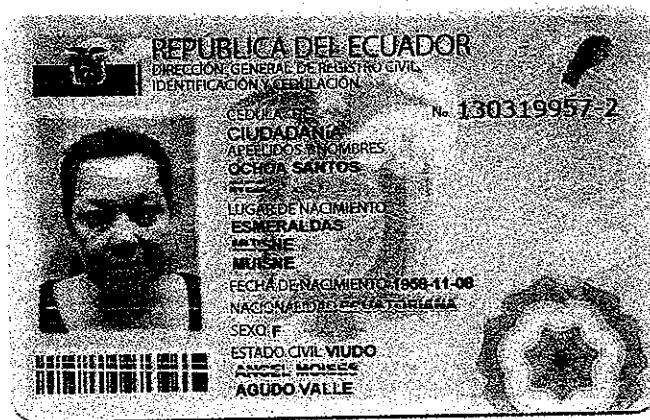
CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

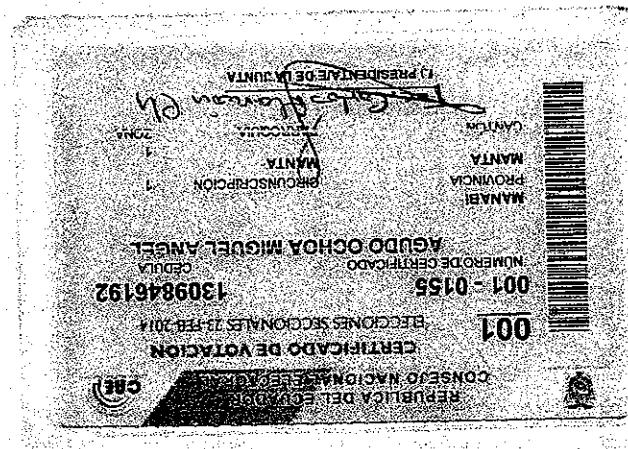
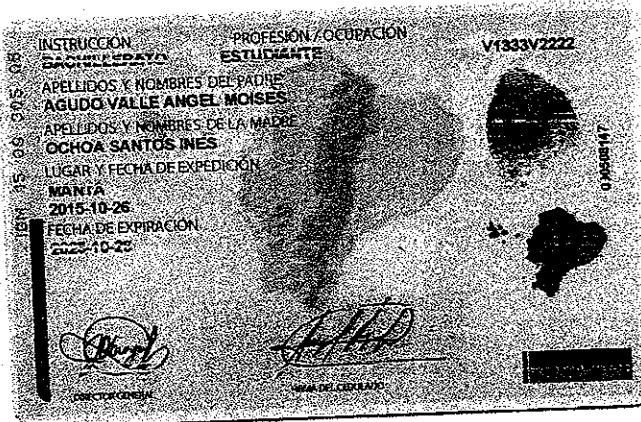
RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HUO

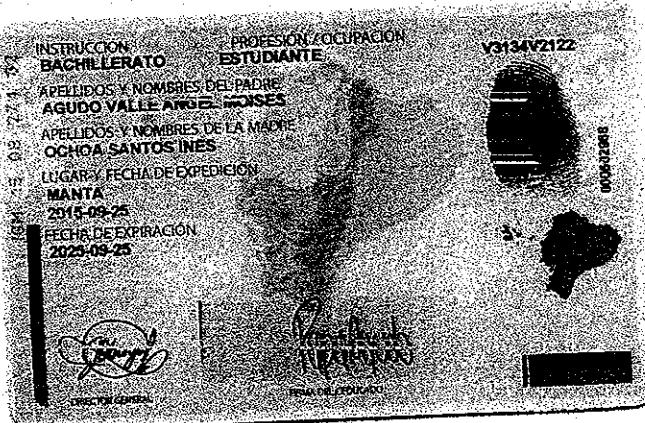
CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1187937

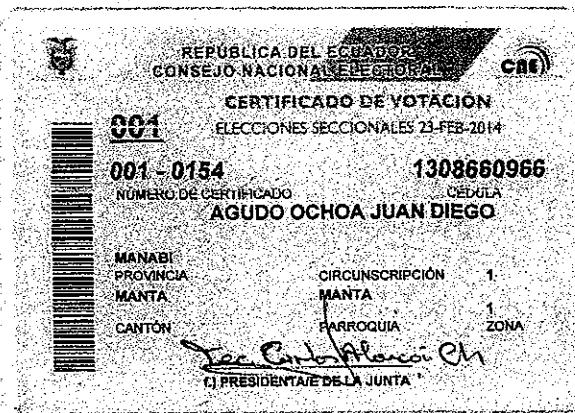
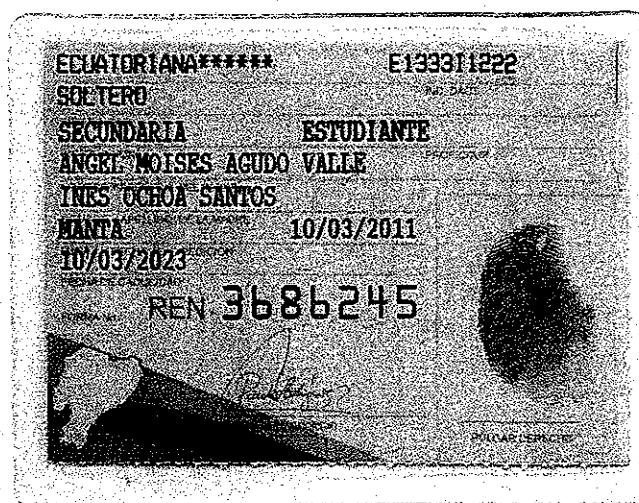
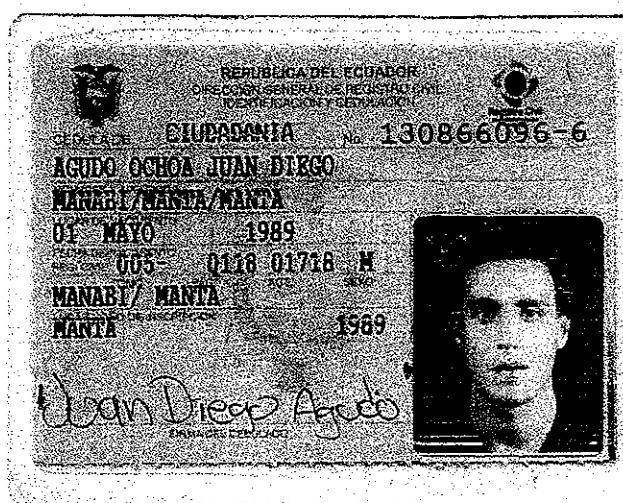


Santiago Menéndez
Maria Pública Cuarta
Manta - ECUADOR





Cecilio Menéndez
Cédula: 1307200848
Manta, Manabí
Marta Pública Cuarta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
No. de Expediente:

11733

No. de RUC de la Compañía:

1390013643001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1303174724	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.565.158.000	N
2	0250827	AGUDO VALLE MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 641.290.000	N
3	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.271.222.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6.477.670,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 26 oct 2015 09:27:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000481675

Al
de Cédrico Menéndez
Marta P. Cuaresma
Marta P. Cuaresma

CC-11-46 TOMO 2218
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, ABOGADO PATROCINADOR DE LOS DECLARANTES LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS; DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-

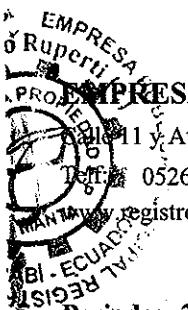


Elyse Cedeño
Ang. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Tel. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

471

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 11 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303199572	OCHOA SANTOS INES	BENEFICIARIO
1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	BENEFICIARIO
1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	BENEFICIARIO
1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	BENEFICIARIO
800000000010768	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6428	POSESIÓN EFECTIVA
	1112510000	2378	POSESIÓN EFECTIVA
	1113107000	16263	POSESIÓN EFECTIVA
	1340219000	12943	POSESIÓN EFECTIVA

Libro : SENTENCIA

Acto : POSESIÓN EFECTIVA

Fecha : 21-ene./2016

Usuario: yoyi_cevallos

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

jueves, 21 de enero de 2016



jueves, 21 de enero de 2016



Page 1 of 1

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



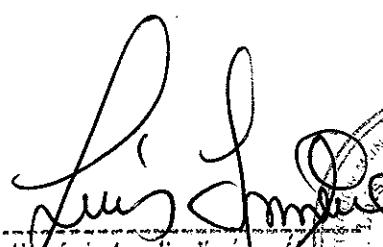
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **ACTA NOTARIAL Y DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION**

EFFECTIVA DE LOS BIENES, Dejado Por el Causante. Angel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 05 de Noviembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 123-168 con el número Ocho (08) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Doscientos Sesenta y Seis (266) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""V""".

Montecristi, 05 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Ab. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)
Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)



Factura: 002-002-000017313



20161308004P00791



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P00791						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
/							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANA		MANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGAN LA
SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, de estado civil divorciado, soltero y soltero, respectivamente, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes

E
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la siguiente declaración: Nosotros **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, divorciado, soltero y soltero, respectivamente, declaraos que somos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, que somos la cónyuge sobreviviente y herederos, respectivamente del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, quien mantenía un total de 1'282.579 participaciones en la Compañía IDEAL Cia. Ltda. De las que nos encontramos posesionados legalmente según consta en el literal F) de la Posesión Efectiva realizada en la Notaria Cuarta de Manta, con



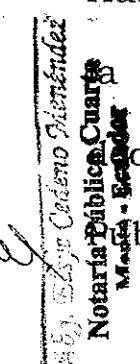
fecha el cinco de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante del señor Angel Moises Agudo Valle, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CAUSANTE	BENEFICIARIA Y HEREDEROS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ANGEL AGUDO VALLE	INES OCHOA SANTOS	641.287	49.9998%
ANGEL AGUDO VALLE	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
		1'282.579	100%

Es todo lo que podemos declarar en honor a la verdad.-

Hasta aquí la declaración que los comparecientes la ratifican y

aprueban, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue



enteramente esta declaración en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g.*

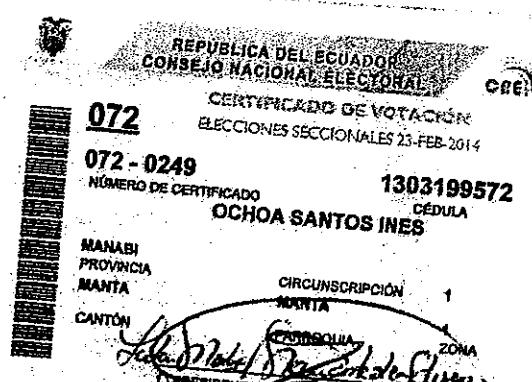
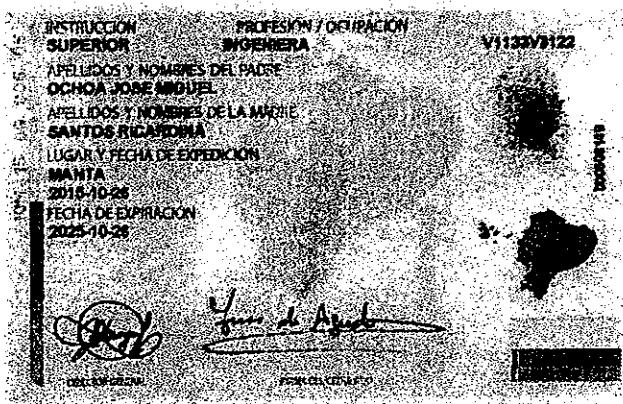
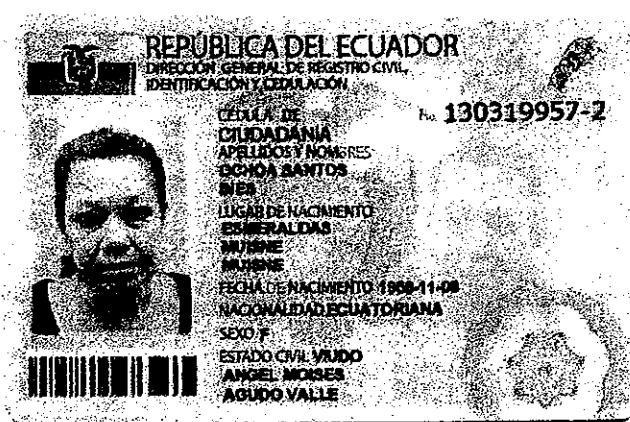
Linea de Agudo
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2



MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2


JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6
Abg. Elyse Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

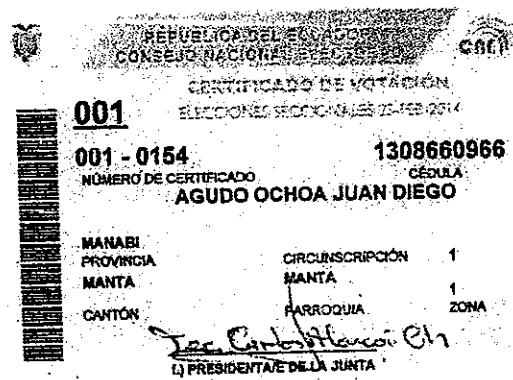
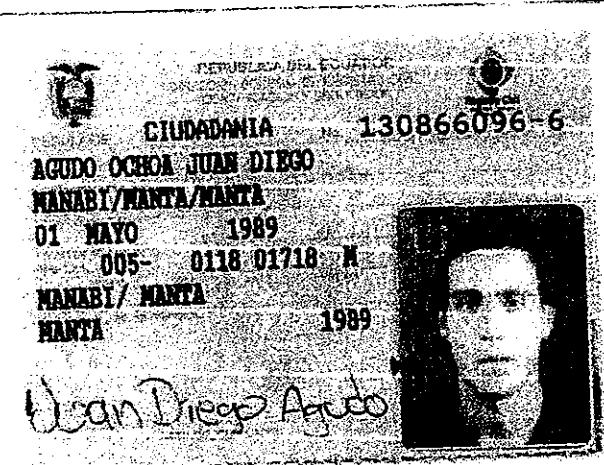
102



DOY FE: Que la cédula de ciudadanía que consta en el anverso y reverso, es original y auténtica, que me fue exhibida en su constatación, Manta



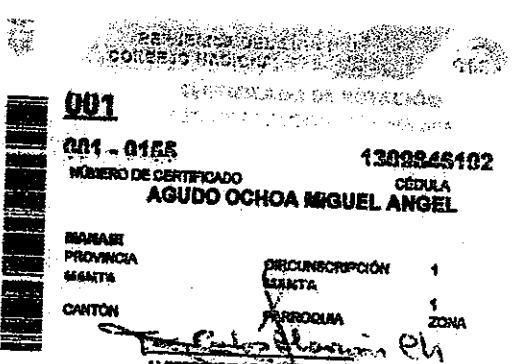
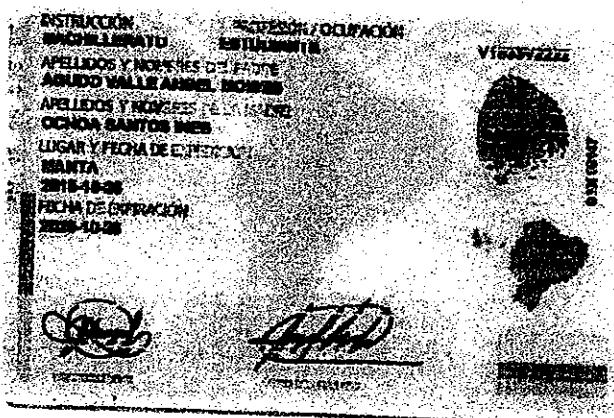
DOY FE: Que la cédula de ciudadanía que consta en el anverso y reverso, es original y auténtica, que me fue exhibida en su constatación, Manta
Eloy Echeverría
23-02-2016
Abg. Eloy Echeverría Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 8 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta

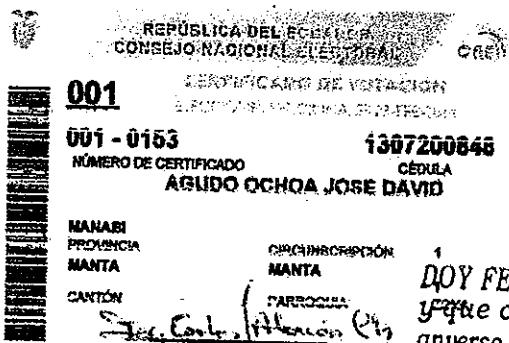
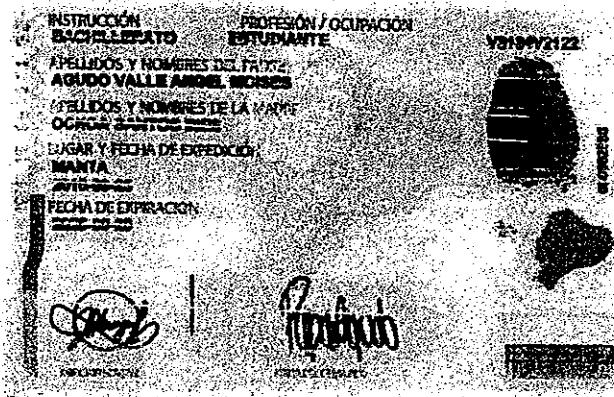
29 FEB 2016

Alvaro Agudo
Abg. Eloy Ceballos Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que anexo
y que consta en el documento
anverso y reverso, es copia del documento
que me fue exhibido y pertenece
constatación, Manta 21 FEB 2016

Abg. Elsy Gedeo Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DJOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 1 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 28 FEB 2016

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS ~~06~~ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsyce Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P00791.- DOY
FE.-*g.*



Elsye Cedeño

Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en foja(s)
Montecristi d. 08 MAR 2016

Dra. Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA SEGUNDA





Factura: 001-002-000000906



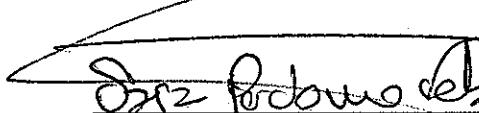
20161309002D00213



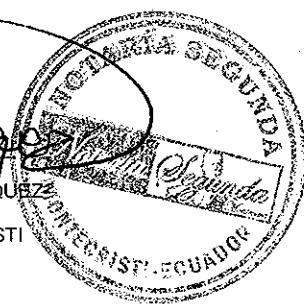
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161309002D00213

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(es) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(es) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

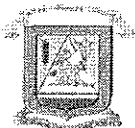
MONTECRISTI, a 8 DE MARZO DEL 2016, (14:39).


NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI

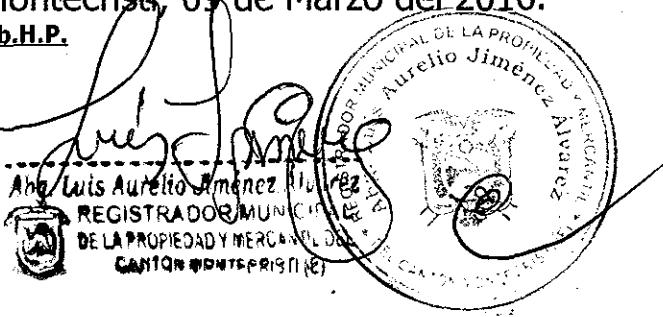


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSÉ DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA COMO ALCANCE A LA DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS Bienes Realizada en la notaría cuarta de Manta, con Fecha 05 de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuges Sobreviviente y herederos respectivamente del** Causante. Ángel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Febrero del 2016. Se procederá a marginar en el Registro de Posesión Efectiva Tomo (01) Con el Nº (08) de Fecha 05 de febrero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-313 con el número Veinte (20) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Quinientos Dos (502) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""O"".

Montecristi, 09 de Marzo del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 002-002-000013004



20151308004P04784

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04784

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:47)

OTORGА: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

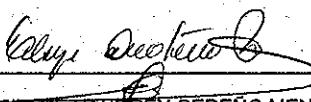
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303199572
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309846192
AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307200848
AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308660966

Nombre del causante: ANGEL MOISES AGUDO VALLE

Observaciones: CONTRATO DE POSESION EFECTIVA DE BIENES


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



20151308004P04784

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, CON LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA **INES OCHOA SANTOS**, Y LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES CON LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA, HAN PROBADO SER LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOS HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LO CUAL CONSTA DE LOS CERTIFICADOS AGREGADOS A LA DECLARACION JURAMENTADA, EN LA CUAL ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS DEJADOS POR EL CITADO CAUSANTE.- **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS, DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL MOISES AGUDO VALLE; A FAVOR DE LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, POSESIÓN QUE SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.** EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DIEZ COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A **INSCRIBIR EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, PARA CONSTANCIA SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA SEÑORA NOTARIA QUE DA FE DE LO ACTUADO.**

Elyse Cedeño
Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL
MOISES AGUDO VALLE.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de herederos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

6
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Hortel

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI**

amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES** .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- **Uno.** Declaran los comparecientes, por sus propios y personales derechos y quienes comparecen como cónyuge sobreviviente, hijos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, y quien a su vez adquirió dentro de la sociedad conyugal los siguientes bienes a) un bien inmueble que consiste en dos lotes de terrenos los mismos que forman un solo cuerpo de terreno y vivienda, signado con los números **NUEVE y DIEZ** de la Manzana "OCHO" de la Urbanización Manta Dos Mil, de la Parroquia y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

Cantón Manta, Provincia de Manabí. POR EL NORTE: Veintisiete metros y lotes diecisiete y dieciocho. SUR, Veintisiete metros y calle dos. ESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lote Ocho. OESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lotes diecinueve y veinte. Con una superficie total de SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.- terreno que fue adquirido por el causante y su cónyuge sobreviviente la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Richard Szarek y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el once de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- terreno que tiene vigente gravamen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- b) Los lotes de terrenos signados con los números SIETE, CATORCE, QUINCE, DIECISEÍS y DIECISIETE de la manzana TRECE de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Treinta y tres metros y lindera con avenida dos. ATRAS: Treinta y tres metros y linderando con avenida tres. COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros y linderando con lotes seis y trece. COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros y calle Tres. Superficie Total: UN MIL

Abg. Eusebio Cedeño Núñez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA
DECÍMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el
causante en su estado civil casado, por compra que le hicieran al
señor Bosco del Pino Caicedo y cónyuge, según consta de la
escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el veintitrés de
agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad
de Manta el doce de septiembre del dos mil siete.- c) Compraventa
relacionada con el lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del
Mar", signado como lote número DOS GUION DIECINUEVE, de la
Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y vía dos. POR ATRÁS:
Quince metros y lote número seis guión quince. POR EL COSTADO
DERECHO: Veintisiete metros y lote número dos guión veintiuno; y POR
EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lote número dos guión
diecisiete. Lote de terreno que tiene una Superficie total de
CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS; terreno que fue
adquirido por el causante en estado civil casado, por compra que le
hicieran al señor Sebastian Naranjo Cuvi y cónyuge, según consta
de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el doce de
septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro de la
propiedad de Manta el dieciséis de septiembre del dos mil once.- d)

Un lote de terreno del Conjunto Residencial ALFA, ubicado en la Avenida Flavio Reyes, entre las calles dieciocho y diecinueve de esta ciudad de Manta, en el cual se encuentra construida una villa signada con el número CINCO, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con propiedad de la señora Maritza Santana de Vera, en la longitud de cinco metros y setenta centímetros; POR EL SUR: Con calle planificada en la longitud de doce metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Con propiedad del señor Jorge Alava Giler y calle planificada, en las longitudes de trece metros diez centímetros y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Jorge Alava F, en la longitud de diecinueve metros cero cinco centímetros. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el causante y su conyuge señor Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Leonardo Alava Faggioni y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.- e) Cuatros cuerpos de terrenos ubicados en la parroquia Puerto Cuyo del cantón Jipijapa se circumscribe dentro de las siguientes medidas

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

y linderos: **POR EL NORTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL SUR**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL ESTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL OESTE**: colinda con calle malecón y sesenta metros. Teniendo una superficie total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS**; terreno que fue adquirido por el causante y la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran a la Compañía Inversiones del Campo Campinver Cia. Ltda., según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el seis de marzo del dos mil trece, bien inmueble que tiene vigente gravamen a favor del Banco Promerica S.A.

f) Acciones en la Compañía Industria de Enlatados Alimenticios Cia. Ltda. IDEAL, g) Una Embarcación, con las siguientes características:

W NOMBRE: LA GRILLA, MATRICULA: P-04-09430, ESLORA TOTAL: 5.65, MAGA: 1.66, PUNTAL: 0.70, CALADO: 0.45, TONELAJE BRUTO: 1.86 TM, TIPO DE CASCO: FIBRA DE VIDRIO: PROPULSION: MECANICA, MOTOR: MARCA SUZUKI, MODELO/SERIE: 60HP / 06002F-42138, h) Valores depositados en la financiera MERRILL LYNCH WEALTH MANAGEMENT, i) Productos, Servicio otorgados en el Banco Internacional, entre ellos una cuenta corriente signado con el número 7000044978, tarjeta de crédito visa signado con el número

4394723061959022, tarjeta de crédito Mastercard, signado con el número 5536603000067010. j) Productos, servicios e inversiones en el Banco de la Producción Produbanco S.A. - Proamerica como cuentas corrientes signados con los números 01063448001 y 01047300003, tarjeta de crédito Visa signado con el número 4195613010276019, k) tarjeta de crédito Diners Club signado con el numero 36021800853891; y, Visa Platinum signado con el numero 4147570000127421, l) Productos, servicios e inversiones en el Banco de Guayaquil.- m) el causante era afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga, n) El causante prestaba sus servicios en la Compañía IDEAL, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga.- Dos.- En la ciudad de Montecristi, el jueves veintidós de octubre del dos mil quince, falleció el causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, según consta de la copia del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante, quedando como únicos y universales beneficiarios la cónyuge sobreviviente la señora **INES OCHOA SANTOS**, y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, quienes comparecen como cónyuge sobreviviente y únicos herederos por derecho personal del señor

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

ANGEL MOISES AGUDO VALLE, quien falleció en esta ciudad de Manta el veintidós de octubre del dos mil quince, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones.- **TERCERA : DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora INES OCHOA SANTOS, y los señores MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva del bien hereditario sucesorio dejados por el citado causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes muebles e inmuebles, activos bancarios y beneficios sociales de propiedad del causante, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción en el Registro correspondiente.- No conocemos la existencia de algún Testamento. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y

perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES. Matrícula número : trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión tres, del Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan y queda elevada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes : Certificado de Defunción, partida de matrimonio y nacimiento, Copia del Certificado del Registro de la Propiedad; habilitantes municipales, documentos de capitánía, cedulas.- I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- (f)

Signo de Agudo
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2

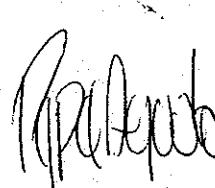


Abg. Lisyce Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

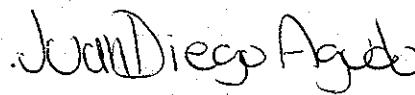
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI



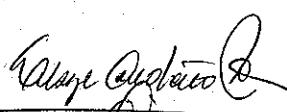
MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2



JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8



JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

Manta, Noviembre 05 del 2015

Sr. Abg.

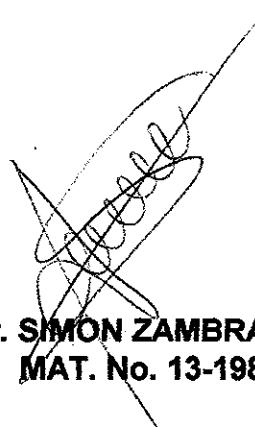
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA
En su despacho .-

Señor Notaria:

Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, abogado patrocinador de la señora **INES OCHOA SANTOS** y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a receptar nuestra DECLARACIÓN JURAMENTADA donde pedimos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes inmuebles, y demás beneficios dejados por El Causante señor **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
MAT. No. 13-1984-03 F.A.

E. Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000035-98 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MOISES AGUDO VALLE NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI, 22 DE OCTUBRE DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO INFARTO AGUDO DE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR BYRON MENENDEZ L 01 F 130 N° 715

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: INES OCHOA SANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AGUDO ALVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, cédula/pasaporte No. 1309846192, nacionalidad ECUATORIANA.

Amie
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE VIDA

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

RESOLUCIÓN

MATRIMONIO

DE DEFUNCIÓN

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA

DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



10 - 1187874



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año 1982 Tomo 01 Pag. 79 Acta 79
Ofis. Difus. Mixto

No. 0616

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que resalta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

JENNY NAVARRE DE ARTEAGA

SEPTIMO DISTRITO DE APOYO
DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO

26 OCT 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Ag. Eloy Cesar Merino
Notaria Pública Chancery
Manta-Ecuador

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000897829

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Página 118 , Acta 1718 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

nacido en: MANTA **, Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABÍ*****; el PRIMERO ** de MAYO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE * ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130866096-6

Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - T187941





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1985 Tomo 2- Pagina 100 , Acta 300 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JOSE DAVID

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SETS ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCIENTAICINCO * , HIJO de: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCHOA SANTOS INES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130720084-8

Smr P.
Lic. Patricia Carbo Vizcarra
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Smr P. Cecilio Menéndez
Lic. Cecilia Cárdenas
Manta - Ecuador

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. QUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIÓ DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

10 - 1187943



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1982 Tomo 5= Pagina 304 , Acta 2306 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA *** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130984619-2

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcaya
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



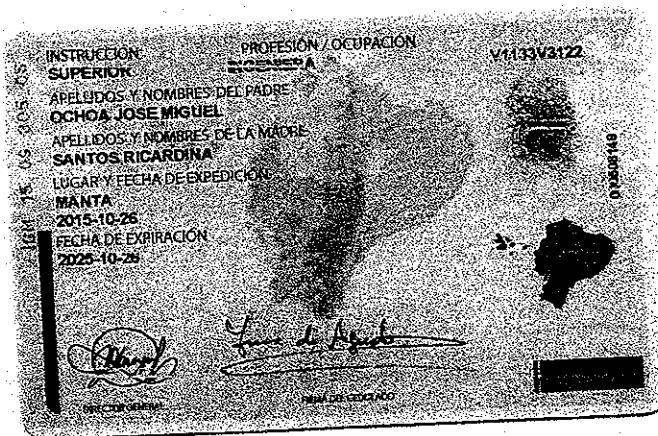
CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

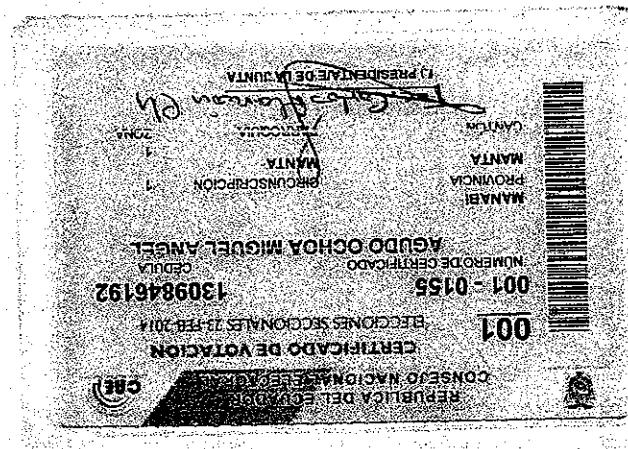
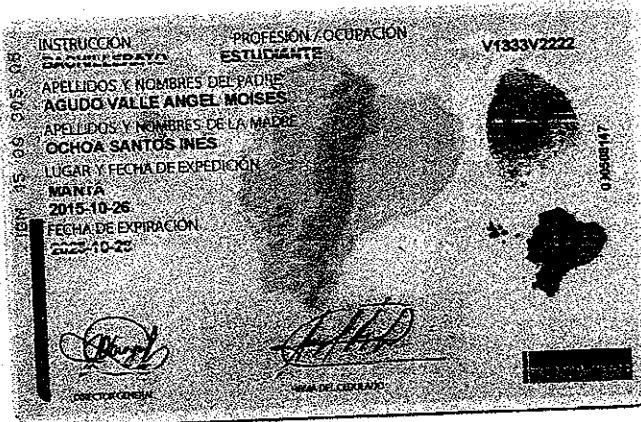
RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HUO

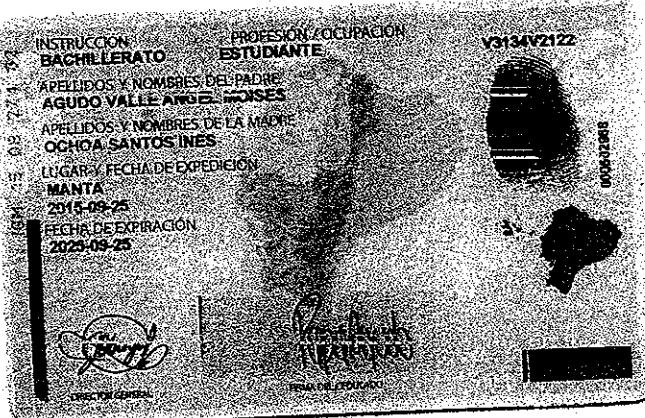
CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

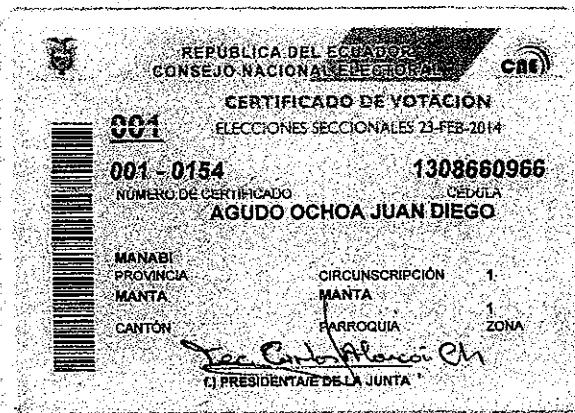
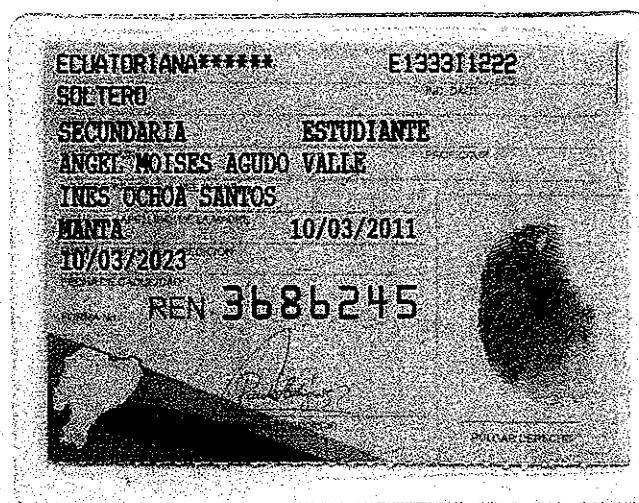
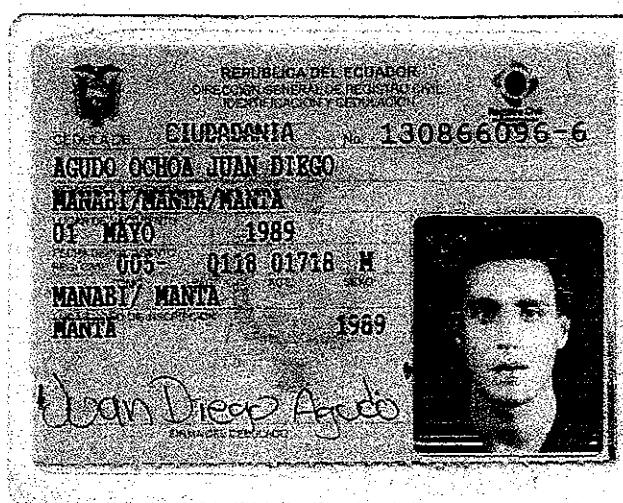
10 - 1187937



Santiago Menéndez
Marta Pública Cuarta
Manta - ECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
No. de Expediente:

11733

No. de RUC de la Compañía:

1390013643001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1303174724	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.565.158.000	N
2	0250827	AGUDO VALLE MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 641.290.000	N
3	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.271.222.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6.477.670,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 26 oct 2015 09:27:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000481675

Al
de Cédrico Menéndez
Marta P. Cuaresma
Marta P. Cuaresma

CC-11-46 TOMO 2218
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, ABOGADO PATROCINADOR DE LOS DECLARANTES LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS; DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-

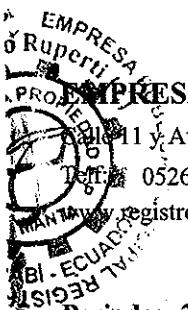


Elyse Cedeño
Ang. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Tel. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

471

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 11 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303199572	OCHOA SANTOS INES	BENEFICIARIO
1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	BENEFICIARIO
1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	BENEFICIARIO
1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	BENEFICIARIO
800000000010768	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6428	POSESIÓN EFECTIVA
	1112510000	2378	POSESIÓN EFECTIVA
	1113107000	16263	POSESIÓN EFECTIVA
	1340219000	12943	POSESIÓN EFECTIVA

Libro : SENTENCIA

Acto : POSESIÓN EFECTIVA

Fecha : 21-ene./2016

Usuario: yoyi_cevallos

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

jueves, 21 de enero de 2016



jueves, 21 de enero de 2016



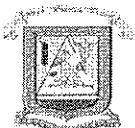
Page 1 of 1

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



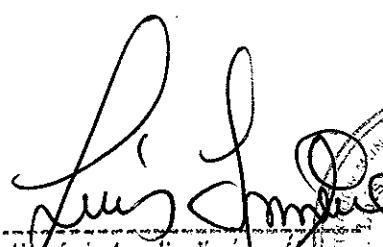
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **ACTA NOTARIAL Y DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION**

EFFECTIVA DE LOS BIENES, Dejado Por el Causante. Angel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 05 de Noviembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 123-168 con el número Ocho (08) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Doscientos Sesenta y Seis (266) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""V""".

Montecristi, 05 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Ab. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)
Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)



Factura: 002-002-000017313



20161308004P00791



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P00791						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
/							
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
MANABI	MANA			MANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGAN LA
SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, de estado civil divorciado, soltero y soltero, respectivamente, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes

E
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la siguiente declaración: Nosotros **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, divorciado, soltero y soltero, respectivamente, declaraos que somos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, que somos la cónyuge sobreviviente y herederos, respectivamente del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, quien mantenía un total de 1'282.579 participaciones en la Compañía IDEAL Cia. Ltda. De las que nos encontramos posesionados legalmente según consta en el literal F) de la Posesión Efectiva realizada en la Notaria Cuarta de Manta, con



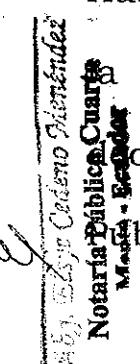
fecha el cinco de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante del señor Angel Moises Agudo Valle, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CAUSANTE	BENEFICIARIA Y HEREDEROS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ANGEL AGUDO VALLE	INES OCHOA SANTOS	641.287	49.9998%
ANGEL AGUDO VALLE	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
		1'282.579	100%

Es todo lo que podemos declarar en honor a la verdad.-

Hasta aquí la declaración que los comparecientes la ratifican y

aprueban, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue



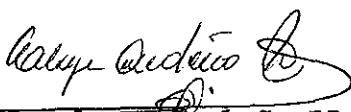
enteramente esta declaración en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g.*

Firma de Agudo

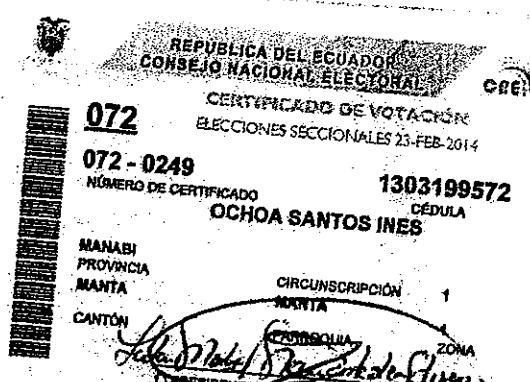
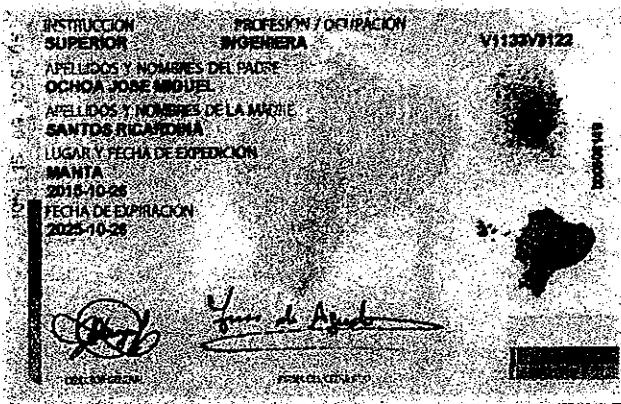
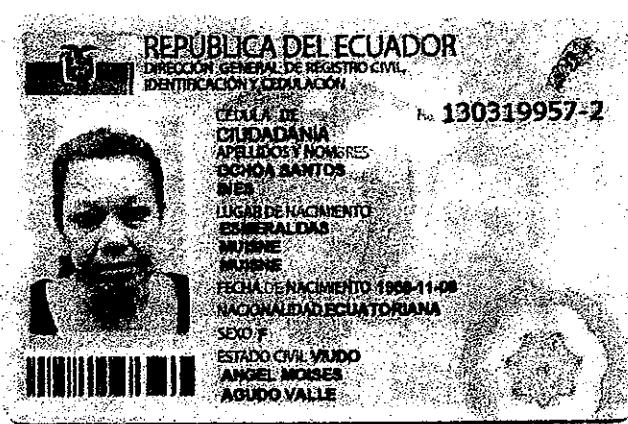
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2



MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2


JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6
Abg. Elsyre Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

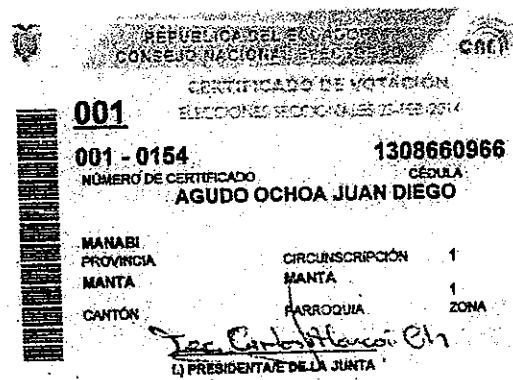
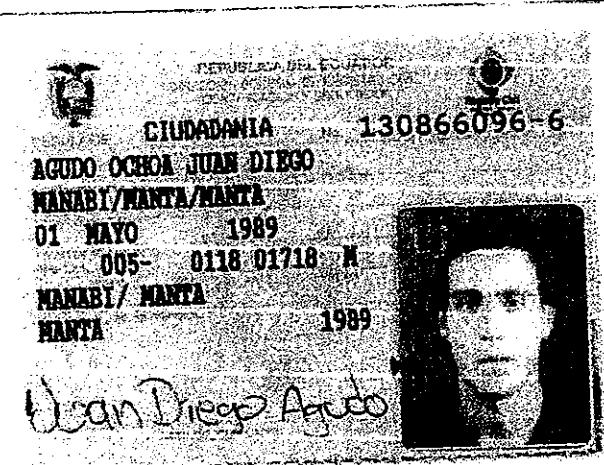
102



Elvise Ochoa Presidente de la Junta

DOY FE: Que la
y que consta en
anverso y reverso, el
que me fue exhibida
constatación, Manta

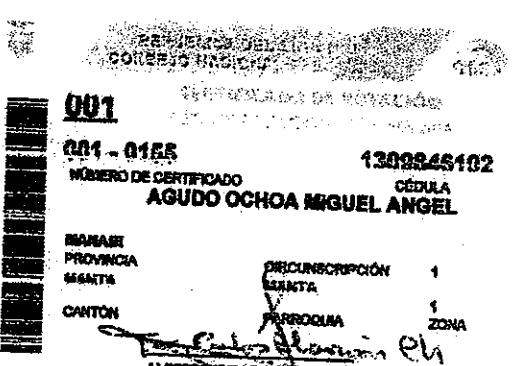
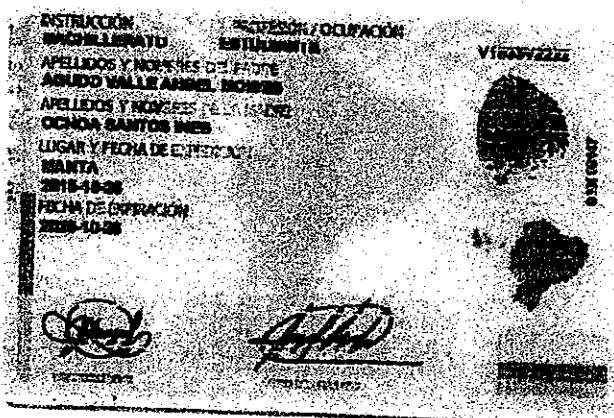
Elvise Ochoa 9 FEB 2016
Abg. Elvise Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 8 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta

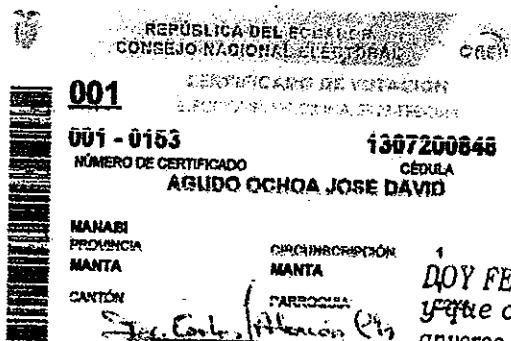
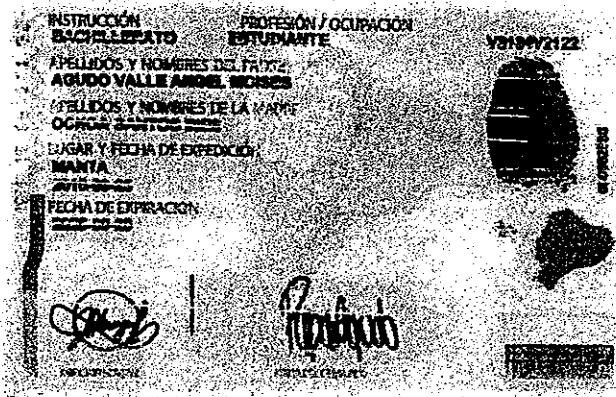
29 FEB 2016

Alvaro Agudo
Abg. Eloy Ceballos Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que anexo
y que consta en el documento
anverso y reverso, es copia del documento
que me fue exhibido y constatación, Manta
constatación, Manta 9 FEB 2016

Abg. Elsy Gedeo Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DJOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 1 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 28 FEB 2016

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS ~~06~~ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsyce Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P00791.- DOY
FE.-*g.*



Elsye Cedeño
Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en ~~06~~ foja(s)
Montecristi d. 08 MAR 2016

Dra. Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA SEGUNDA





Factura: 001-002-000000906



20161309002D00213



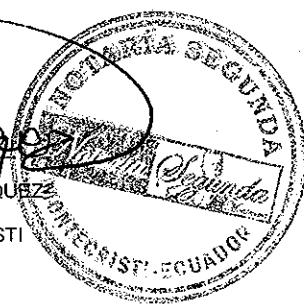
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161309002D00213

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(es) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(es) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

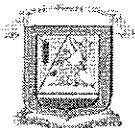
MONTECRISTI, a 8 DE MARZO DEL 2016, (14:39).

Sara Victoria Perdomo Velasquez
NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI

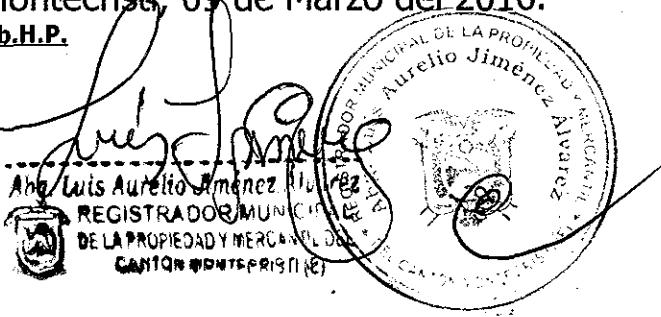


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSÉ DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA COMO ALCANCE A LA DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS Bienes Realizada en la notaría cuarta de Manta, con Fecha 05 de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuges Sobreviviente y herederos respectivamente del** Causante. Ángel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Febrero del 2016. Se procederá a marginar en el Registro de Posesión Efectiva Tomo (01) Con el Nº (08) de Fecha 05 de febrero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-313 con el número Veinte (20) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Quinientos Dos (502) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""O"".

Montecristi, 09 de Marzo del 2016.

Ab.H.P.





Factura: 002-002-000013004



20151308004P04784

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P04784

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:47)

OTORGА: NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

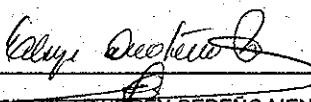
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303199572
AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309846192
AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307200848
AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308660966

Nombre del causante: ANGEL MOISES AGUDO VALLE

Observaciones: CONTRATO DE POSESION EFECTIVA DE BIENES


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



20151308004P04784

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, CON LA COMPARCENCIA DE LA SEÑORA **INES OCHOA SANTOS**, Y LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES CON LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA, HAN PROBADO SER LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y LOS HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LO CUAL CONSTA DE LOS CERTIFICADOS AGREGADOS A LA DECLARACION JURAMENTADA, EN LA CUAL ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS DEJADOS POR EL CITADO CAUSANTE.- **EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS, DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL MOISES AGUDO VALLE; A FAVOR DE LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, POSESIÓN QUE SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.** EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DIEZ COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A **INSCRIBIR EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, PARA CONSTANCIA SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA SEÑORA NOTARIA QUE DA FE DE LO ACTUADO.**

Elyse Cedeño
Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL
MOISES AGUDO VALLE.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de herederos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

6
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Hortel

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI**

amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA** .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES** .- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- **Uno.** Declaran los comparecientes, por sus propios y personales derechos y quienes comparecen como cónyuge sobreviviente, hijos del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, y quien a su vez adquirió dentro de la sociedad conyugal los siguientes bienes a) un bien inmueble que consiste en dos lotes de terrenos los mismos que forman un solo cuerpo de terreno y vivienda, signado con los números **NUEVE y DIEZ** de la Manzana "OCHO" de la Urbanización Manta Dos Mil, de la Parroquia y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

Cantón Manta, Provincia de Manabí. POR EL NORTE: Veintisiete metros y lotes diecisiete y dieciocho. SUR, Veintisiete metros y calle dos. ESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lote Ocho. OESTE: Veintidós metros cincuenta centímetros y lotes diecinueve y veinte. Con una superficie total de SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.- terreno que fue adquirido por el causante y su cónyuge sobreviviente la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Richard Szarek y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el once de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- terreno que tiene vigente gravamen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- b) Los lotes de terrenos signados con los números SIETE, CATORCE, QUINCE, DIECISEÍS y DIECISIETE de la manzana TRECE de la Urbanización MANTA DOS MIL, ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Treinta y tres metros y lindera con avenida dos. ATRAS: Treinta y tres metros y linderando con avenida tres. COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros y linderando con lotes seis y trece. COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros y calle Tres. Superficie Total: UN MIL

Abg. Eusebio Cedeño Núñez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA
DECÍMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el
causante en su estado civil casado, por compra que le hicieran al
señor Bosco del Pino Caicedo y cónyuge, según consta de la
escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el veintitrés de
agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad
de Manta el doce de septiembre del dos mil siete.- c) Compraventa
relacionada con el lote de terreno ubicado en la Urbanización "Ciudad del
Mar", signado como lote número DOS GUION DIECINUEVE, de la
Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y vía dos. POR ATRÁS:
Quince metros y lote número seis guión quince. POR EL COSTADO
DERECHO: Veintisiete metros y lote número dos guión veintiuno; y POR
EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lote número dos guión
diecisiete. Lote de terreno que tiene una Superficie total de
CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS; terreno que fue
adquirido por el causante en estado civil casado, por compra que le
hicieran al señor Sebastian Naranjo Cuvi y cónyuge, según consta
de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el doce de
septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro de la
propiedad de Manta el dieciséis de septiembre del dos mil once.- d)

Un lote de terreno del Conjunto Residencial ALFA, ubicado en la Avenida Flavio Reyes, entre las calles dieciocho y diecinueve de esta ciudad de Manta, en el cual se encuentra construida una villa signada con el número CINCO, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con propiedad de la señora Maritza Santana de Vera, en la longitud de cinco metros y setenta centímetros; POR EL SUR: Con calle planificada en la longitud de doce metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Con propiedad del señor Jorge Alava Giler y calle planificada, en las longitudes de trece metros diez centímetros y tres metros sesenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con propiedad de Jorge Alava F, en la longitud de diecinueve metros cero cinco centímetros. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, terreno que fue adquirido por el causante y su conyuge señor Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran al señor Leonardo Alava Faggioni y cónyuge, según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.- e) Cuatros cuerpos de terrenos ubicados en la parroquia Puerto Cuyo del cantón Jipijapa se circumscribe dentro de las siguientes medidas

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA- MANABI

y linderos: **POR EL NORTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL SUR**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL ESTE**: colinda con calle pública y sesenta metros, **POR EL OESTE**: colinda con calle malecón y sesenta metros. Teniendo una superficie total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS**; terreno que fue adquirido por el causante y la señora Ines Ochoa Santos, por compra que le hicieran a la Compañía Inversiones del Campo Campinver Cia. Ltda., según consta de la escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de marzo del dos mil trece e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el seis de marzo del dos mil trece, bien inmueble que tiene vigente gravamen a favor del Banco Promerica S.A.

f) Acciones en la Compañía Industria de Enlatados Alimenticios Cia. Ltda. IDEAL, g) Una Embarcación, con las siguientes características:

W NOMBRE: LA GRILLA, MATRICULA: P-04-09430, ESLORA TOTAL: 5.65, MAGA: 1.66, PUNTAL: 0.70, CALADO: 0.45, TONELAJE BRUTO: 1.86 TM, TIPO DE CASCO: FIBRA DE VIDRIO: PROPULSION: MECANICA, MOTOR: MARCA SUZUKI, MODELO/SERIE: 60HP / 06002F-42138, h) Valores depositados en la financiera MERRILL LYNCH WEALTH MANAGEMENT, i) Productos, Servicio otorgados en el Banco Internacional, entre ellos una cuenta corriente signado con el número 7000044978, tarjeta de crédito visa signado con el número

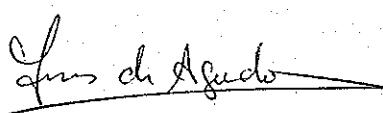
4394723061959022, tarjeta de crédito Mastercard, signado con el número 5536603000067010. j) Productos, servicios e inversiones en el Banco de la Producción Produbanco S.A. - Proamerica como cuentas corrientes signados con los números 01063448001 y 01047300003, tarjeta de crédito Visa signado con el número 4195613010276019, k) tarjeta de crédito Diners Club signado con el numero 36021800853891; y, Visa Platinum signado con el numero 4147570000127421, l) Productos, servicios e inversiones en el Banco de Guayaquil.- m) el causante era afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga, n) El causante prestaba sus servicios en la Compañía IDEAL, por lo cual le corresponde todos los valores que dicha entidad otorga.- Dos.- En la ciudad de Montecristi, el jueves veintidós de octubre del dos mil quince, falleció el causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, según consta de la copia del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante, quedando como únicos y universales beneficiarios la cónyuge sobreviviente la señora **INES OCHOA SANTOS**, y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, quienes comparecen como cónyuge sobreviviente y únicos herederos por derecho personal del señor

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

ANGEL MOISES AGUDO VALLE, quien falleció en esta ciudad de Manta el veintidós de octubre del dos mil quince, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones.- **TERCERA : DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos, la señora INES OCHOA SANTOS, y los señores MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva del bien hereditario sucesorio dejados por el citado causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes muebles e inmuebles, activos bancarios y beneficios sociales de propiedad del causante, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma, se ordene su inscripción en el Registro correspondiente.- No conocemos la existencia de algún Testamento. Cumpla usted señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y

perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES. Matrícula número : trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión tres, del Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan y queda elevada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes : Certificado de Defunción, partida de matrimonio y nacimiento, Copia del Certificado del Registro de la Propiedad; habilitantes municipales, documentos de capitánía, cedulas.- I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- (f)


INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2

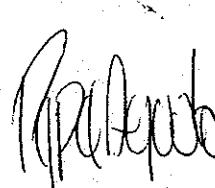


Abg. Lisyce Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

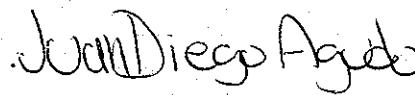
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI



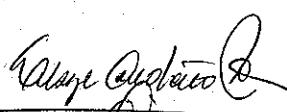
MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2



JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8



JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

Manta, Noviembre 05 del 2015

Sr. Abg.

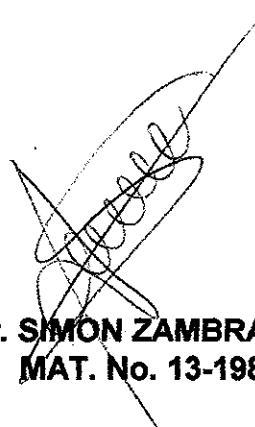
ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA
En su despacho .-

Señor Notaria:

Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, abogado patrocinador de la señora **INES OCHOA SANTOS** y los señores **MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a receptar nuestra DECLARACIÓN JURAMENTADA donde pedimos la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes inmuebles, y demás beneficios dejados por El Causante señor **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
MAT. No. 13-1984-03 F.A.

E. Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD. 3.00

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-450-000035-98 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, y con fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL MOISES AGUDO VALLE NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI, 22 DE OCTUBRE DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO INFARTO AGUDO DE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR BYRON MENENDEZ L 01 F 130 N° 715

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: INES OCHOA SANTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE AGUDO ALVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, cédula/pasaporte No. 1309846192, nacionalidad ECUATORIANA.

Amie
Lic. Patricia Carbo Vizueta
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

UNIÓN DE VIDA

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

RESOLUCIÓN

MATRIMONIO

DE DEFUNCIÓN

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE

FÁZON DE NO INSCRIPCIÓN

ACTA DE REC. DE UN HIJO

CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA

DATOS DE FILIACIÓN

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



10 - 1187874



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 39 Acta 29

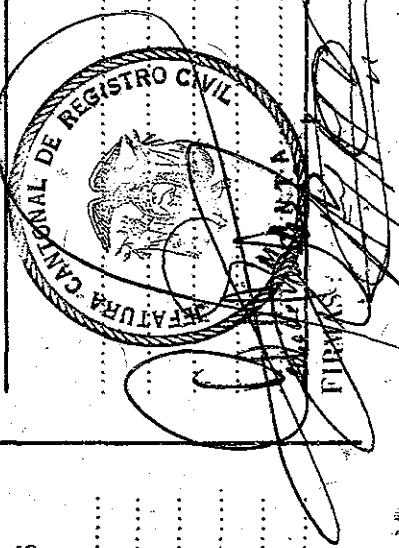
..... f.) Jefe de Oficina separación conyugal, judiciablemente autorizada de los contraleves del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha ya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina
..... declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha
.....

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
....., nacida en MARIA JOSEFA, el 8, de 1958, de
1958, de nacionalidad PERUANA, de profesión SECRETARIA,
con Cédula N° 13.03122527-3, domiciliada en MANANTIA, de estado ante
rior SOLITARIO, hija de JOSÉ MIGUEL, RODRIGUEZ

.....
f.)
Jefe de Oficina

OBSERVACIONES



James Dehart, Secretary



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año 1982 Tomo 01 Pag. 79 Acta 79
Ofis. Difus. Mixto

No. 0616

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que resalta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

JENNY NAVARRE DE ARTEAGA

SEPTIMO DISTRITO DE APOYO
DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO

26 OCT 2011

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Ag. Eloy Cesar Merino
Notaria Pública Chancery
Manabí - Ecuador

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000897829

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Página 118 , Acta 1718 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JUAN DIEGO

nacido en: MANTA **, Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABÍ*****; el PRIMERO ** de MAYO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE * ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130866096-6

Lic. Patricia Carbo Vizcaya
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - T187941





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1985 Tomo 2- Página 100 , Acta 300 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA JOSE DAVID

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SETS ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCIENTAICINCO * , HIJO de: AGUDO VALLE ANGEL MOISES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCHOA SANTOS INES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130720084-8

Smr P.
Lic. Patricia Carbo Vizcarra
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Smr P. Cecilio Menéndez
Lic. Cecilio Menéndez
Manta - Ecuador

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. QUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIÓ DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

10 - 1187943



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1982 Tomo 5= Pagina 304 , Acta 2306 ; consta
la inscripción de: AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA *** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CINCO **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ; HIJO de: ANGEL MOISES AGUDO VALLE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: INES OCHOA SANTOS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 26 de OCTUBRE * del 2015.

Cedula: 130984619-2

Amc
Lic. Patricia Carbo Vizcaya
DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



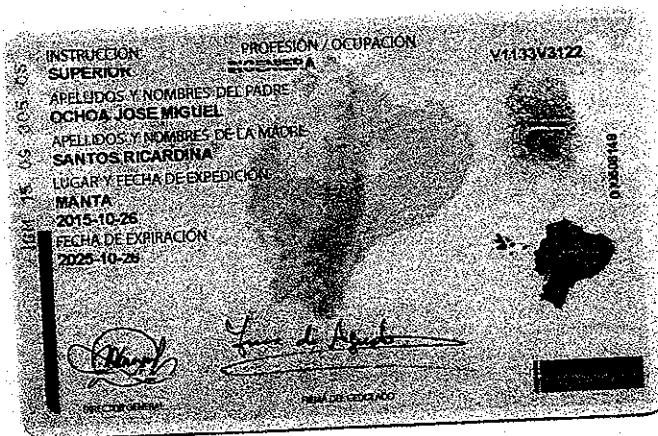
CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

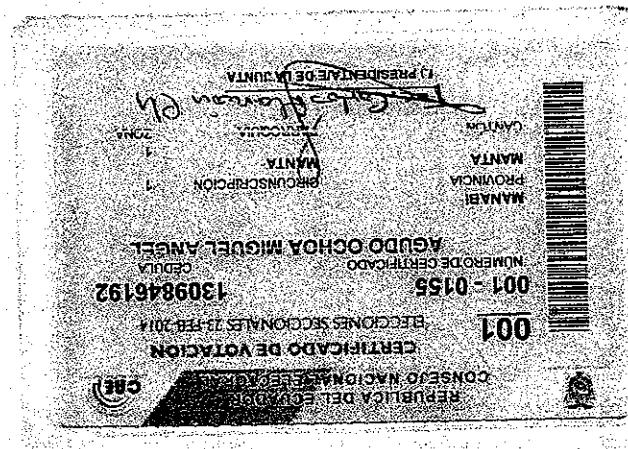
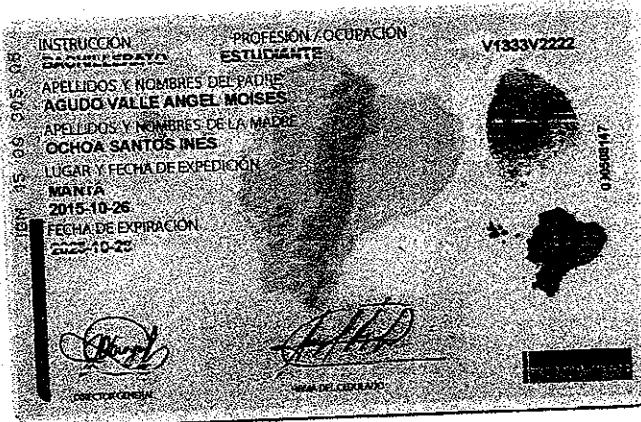
COPIA INTEGRAL

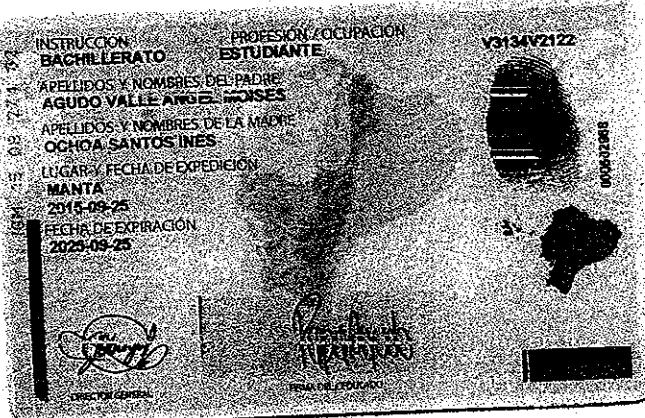
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO
- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

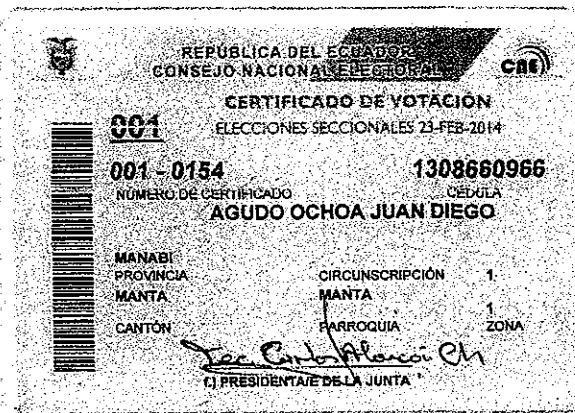
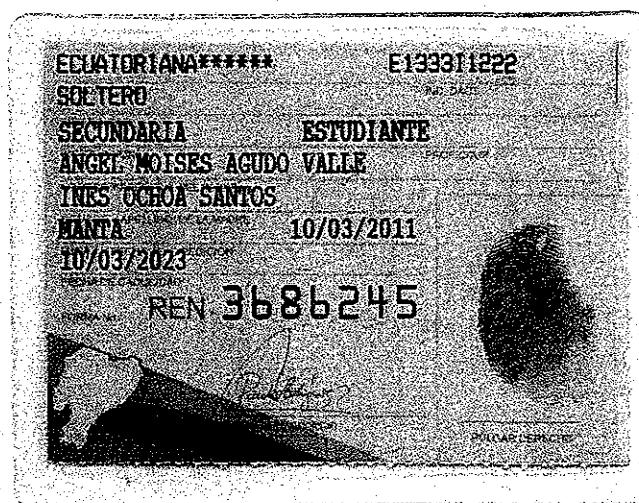
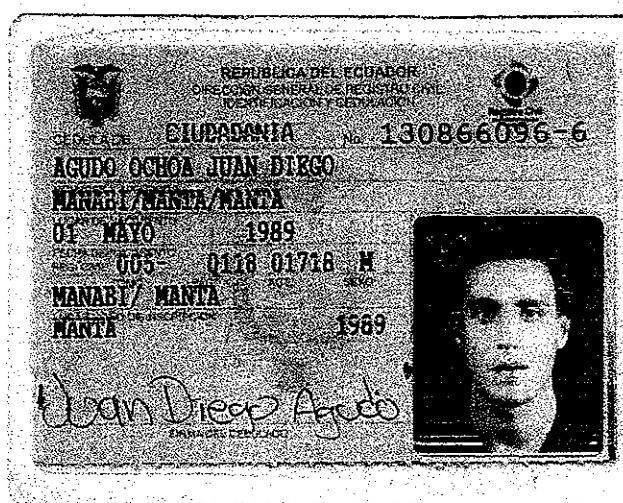
10 - 1187937



Santiago Menéndez
Marta Pública Cuarta
Manta - ECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
No. de Expediente:

11733

No. de RUC de la Compañía:

1390013643001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1303174724	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.565.158.000	N
2	0250827	AGUDO VALLE MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 641.290.000	N
3	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.271.222.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6.477.670,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 26 oct 2015 09:27:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000481675

Al
de Cédrico Menéndez
Marta P. Cuaresma
Marta P. Cuaresma

CC-11-46 TOMO 2218
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeño Menéndez

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, ABOGADO PATROCINADOR DE LOS DECLARANTES LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, Y LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, ACTIVOS Y PASIVOS; DEJADOS POR EL CAUSANTE ANGEL MOISES AGUDO VALLE.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-

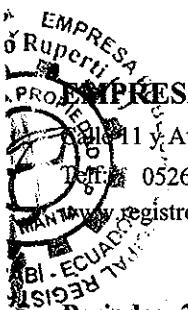


Elyse Cedeño
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta-Ecuador

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Tel. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

471

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 11 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303199572	OCHOA SANTOS INES	BENEFICIARIO
1307200848	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	BENEFICIARIO
1309846192	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	BENEFICIARIO
1308660966	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	BENEFICIARIO
800000000010768	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6428	POSESIÓN EFECTIVA
	1112510000	2378	POSESIÓN EFECTIVA
	1113107000	16263	POSESIÓN EFECTIVA
	1340219000	12943	POSESIÓN EFECTIVA

Libro : SENTENCIA

Acto : POSESIÓN EFECTIVA

Fecha : 21-ene./2016

Usuario: yoyi_cevallos

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

jueves, 21 de enero de 2016



jueves, 21 de enero de 2016



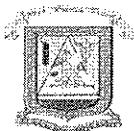
Page 1 of 1

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

ESPA^CO EN
BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



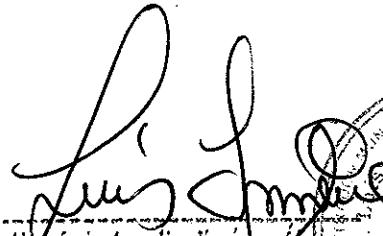
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **ACTA NOTARIAL Y DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION**

EFFECTIVA DE LOS BIENES, Dejado Por el Causante. Angel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 05 de Noviembre del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 123-168 con el número Ocho (08) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Doscientos Sesenta y Seis (266) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""V""".

Montecristi, 05 de Febrero del 2016.

Ab.H.P.


Ab. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI (E)





Factura: 002-002-000017313



20161308004P00791



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

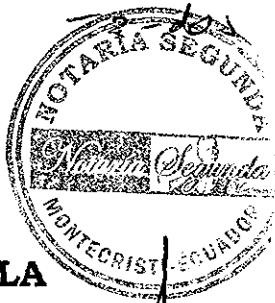
EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P00791						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA SANTOS INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303199572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309846192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307200848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUDO OCHOA JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308660966	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
/							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANA		MANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





**DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGAN LA
SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL
AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ELYSE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, de estado civil divorciado, soltero y soltero, respectivamente, todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes

E
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la siguiente declaración: Nosotros **INES OCHOA SANTOS**, de estado civil viuda, y los señores **MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSE DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA**, divorciado, soltero y soltero, respectivamente, declaraos que somos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, que somos la cónyuge sobreviviente y herederos, respectivamente del causante **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, quien mantenía un total de 1'282.579 participaciones en la Compañía IDEAL Cia. Ltda. De las que nos encontramos posesionados legalmente según consta en el literal F) de la Posesión Efectiva realizada en la Notaria Cuarta de Manta, con



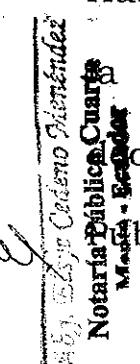
fecha el cinco de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante del señor Angel Moises Agudo Valle, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CAUSANTE	BENEFICIARIA Y HEREDEROS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ANGEL AGUDO VALLE	INES OCHOA SANTOS	641.287	49.9998%
ANGEL AGUDO VALLE	MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JUAN DIEGO AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
ANGEL AGUDO VALLE	JOSE DAVID AGUDO OCHOA	213.764	16.6667%
		1'282.579	100%

Es todo lo que podemos declarar en honor a la verdad.-

Hasta aquí la declaración que los comparecientes la ratifican y

aprueban, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue



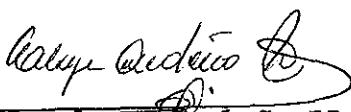
enteramente esta declaración en alta y clara voz por mí la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g.*

Firma de Agudo

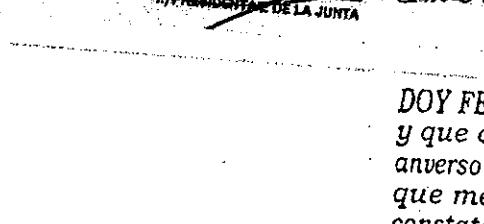
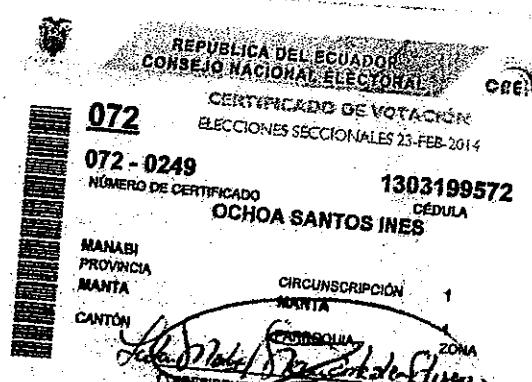
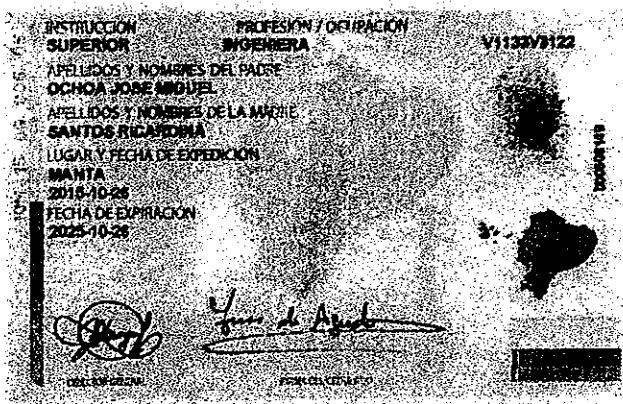
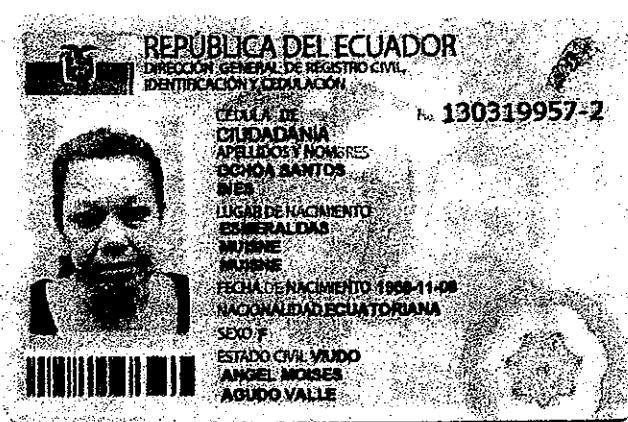
INES OCHOA SANTOS
C.C.No. 130319957-2



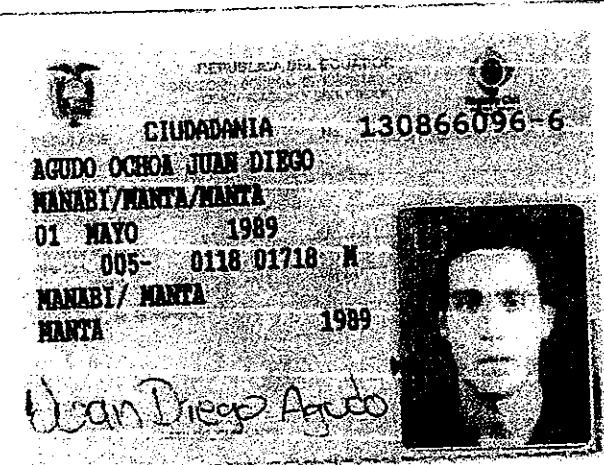
MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA
C.C.No. 130984619-2


JOSE DAVID AGUDO OCHOA
C.C.No. 130720084-8
JUAN DIEGO AGUDO OCHOA
C.C.No. 130866096-6
Abg. Elyse Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

102



23-02-2016
Eloy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

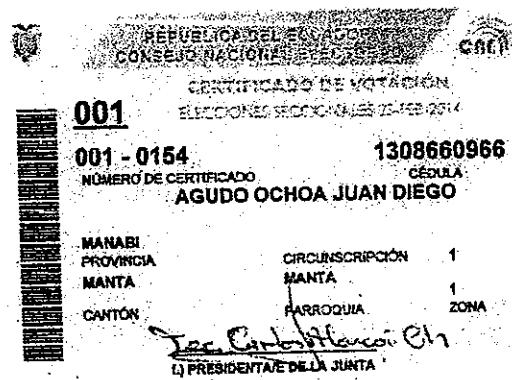
ANGEL MOISES AGUDO VALLE

INKS OCHOA SANTOS

MANTA 10/03/2011

10/03/2023

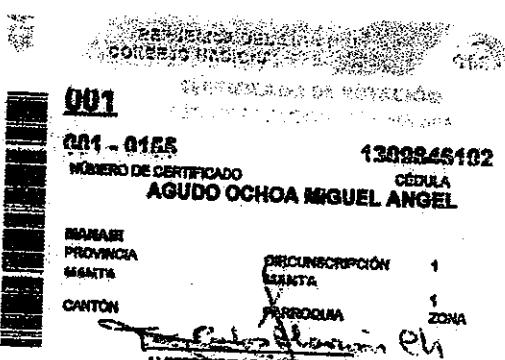
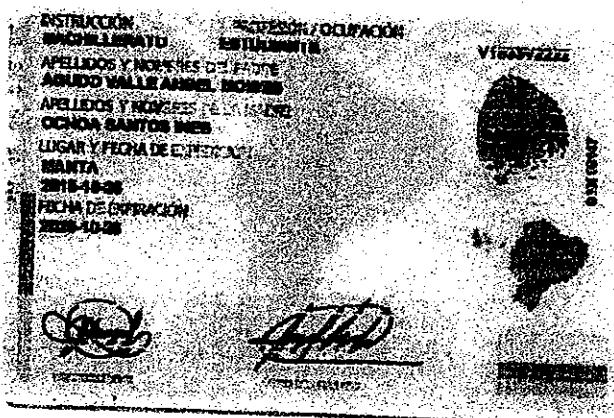
REN 3686245



DOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 8 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta

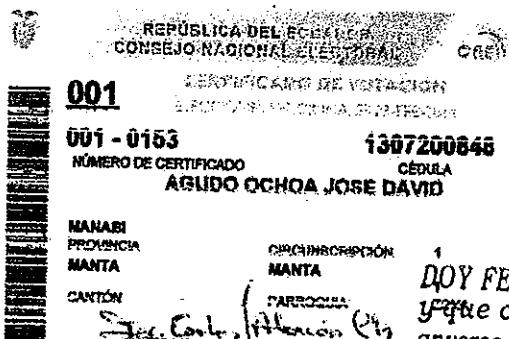
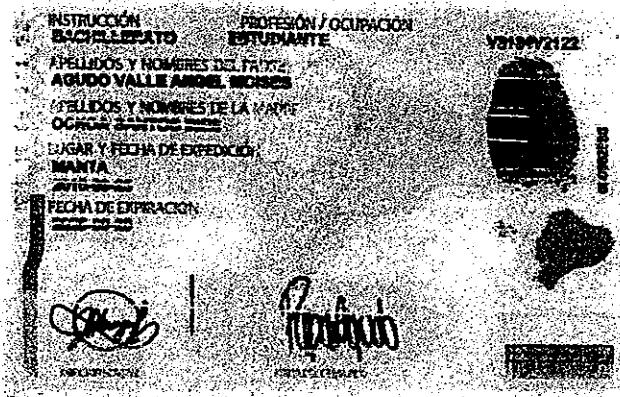
29 FEB 2016

Alvaro Agudo J.
Abg. Eloy Ceballos Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que la copia que anexo
y que consta en el documento
anverso y reverso, es copia del documento
que me fue exhibido y pertenece
constatación, Manta 21 FEB 2016

Abg. Elsy Gedeo Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DJOY FE: Que la copia que antecede
y que consta en 1 fojas útiles,
anverso y reverso, es igual al documento
que me fue exhibido para su
constatación, Manta 28 FEB 2016

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS ~~06~~ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsyce Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P00791.- DOY
FE.-*g.*



Elsye Cedeño
Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en ~~06~~ foja(s)
Montecristi d. 08 MAR 2016

Dra. Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA SEGUNDA





Factura: 001-002-000000906



20161309002D00213



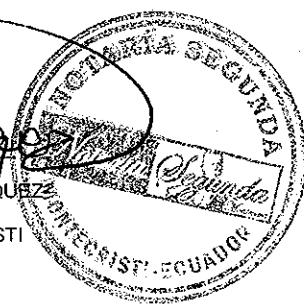
DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161309002D00213

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(es) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(es) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORA INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL, JOSE DAVID Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(es) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(es) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

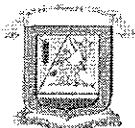
MONTECRISTI, a 8 DE MARZO DEL 2016, (14:39).

Sara Victoria Perdomo Velasquez
NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES INES OCHOA SANTOS, MIGUEL ANGEL AGUDO OCHOA, JOSÉ DAVID AGUDO OCHOA Y JUAN DIEGO AGUDO OCHOA COMO ALCANCE A LA DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS Bienes Realizada en la notaría cuarta de Manta, con Fecha 05 de noviembre del dos mil quince, participaciones que de conformidad a las reglas generales a la sucesión les corresponde como cónyuges Sobreviviente y herederos respectivamente del** Causante. Ángel Moises Agudo Valle. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 29 de Febrero del 2016. Se procederá a marginar en el Registro de Posesión Efectiva Tomo (01) Con el Nº (08) de Fecha 05 de febrero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 306-313 con el número Veinte (20) del Registro de Posesión Efectiva Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Quinientos Dos (502) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A""O"".

Montecristi, 09 de Marzo del 2016.

Ab.H.P.

